Salud

Bogotá D.C.,

Doctor(a):

Secretario de Salud Departamental

ASUNTO: Convocatoria para la financiación de proyectos territoriales de promoción de la convivencia y prevención de las violencias vigencia 2025.

Respetado(a) doctor(a)

En el marco de lo previsto en el artículo 224 de la Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones", modificado a su vez por el artículo 48 de la Ley 1438 de 2011, se creó el impuesto social a las armas de fuego que será pagado por quienes las porten en el territorio nacional y el impuesto social a las municiones y explosivos, que se cobrará como un impuesto ad valórem con una tasa del 20%; dicha norma señala que el Gobierno reglamentará los mecanismos de pago y el uso de estos recursos, el plan de beneficios, los beneficiarios y los procedimientos necesarios para su operación.

En ese sentido, el artículo 2.6.1.3.3 del Decreto 780 de 2016 en su artículo 2.6.1.3.3, dispone que los recursos provenientes del impuesto social a las municiones y explosivos, de que trata el artículo precitado de la Ley 100 de 1993, ingresarán a la Subcuenta de Promoción de la Salud del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA, y se destinarán a la financiación, tanto de campañas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica a nivel nacional y territorial, como de las medidas de atención de que tratan los literales a) y b) del artículo 19 de la Ley 1257 de 2008 y las normas que los modifiquen o sustituyan.

En el marco de lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 5108 de 2016, donde establece los criterios para el uso de los recursos provenientes del impuesto social a municiones y explosivos del Fondo de Solidaridad y Garantía de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, permitiendo la financiación de proyectos de prevención de las violencias y promoción de la convivencia pacífica a nivel nacional y territorial, a las entidades territoriales y/o sus entidades adscritas o vinculadas.

Es así, que para la vigencia 2025, y considerando la situación de violencias contra niños, niñas y adolescentes en el país, se ha definido abordar como líneas de trabajo; 1. la promoción de la equidad de género hacia niños, niñas y adolescentes y, 2. La promoción de equidad de género y la prevención de violencias de parejas adolescentes, las cuales deben ser desarrolladas en entornos priorizados a partir del análisis de situación de las Direcciones Territoriales de Salud, y a partir del análisis de situación de violencias contra esta población.

Para la presente vigencia, se invita a participar de esta convocatoria a todos los departamentos, con el cumplimiento previo de al menos alguno de los siguientes criterios habilitantes de la reso-

lución 5108 de 2016, a saber: a) Tasas de lesiones de causa externa superiores a la media nacional, conforme al informe FORENSIS del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses; b) Contar con estrategias evaluadas que evidencien la efectividad de las mismas para la promoción de la convivencia o prevención de las violencias; c) Contar con estrategias diseñadas con participación de poblaciones en condición de vulnerabilidad, como: grupos étnicos, habitante de calle, personas con discapacidad, inmigrantes, población reclusa, niñas y niños que residen con sus madres privadas de la libertad, población LGTBI, víctimas del conflicto armado interno, entre otros, orientadas a la promoción de la convivencia o prevención de las violencias; d) Contar con diagnósticos sobre normas y representaciones sociales que justifican violencias o afectan la convivencia, en los siguientes entornos: hogar, comunitario, educativo, laboral y/o institucional.

Se exceptúan de esta convocatoria los departamentos, municipios y distritos que hicieron parte de la Resolución 2230 de 2024, así también, los territorios que fueron financiados en vigencias anteriores y que no cumplen con los requisitos definidos en los lineamientos, como no haber presentado informe final con todos los anexos requeridos en la Plataforma PISIS, ni a quiénes les falte el reintegro de recursos. Igualmente, a quiénes se han presentado en varias ocasiones, se les asignó los recursos y no ejecutaron.

Ahora bien, con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos en el marco de los instrumentos de política pública mencionados en el marco política y normativo, en particular para la implementación del Acuerdo Final, desde el equipo de Convivencia Social y Ciudadana de la Dirección de Promoción y Prevención, se definió que para el año 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social, asignará 3 puntos extra en la evaluación a los departamentos en los cuales se encuentran los municipios que hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y a los municipios PDET, y los priorizados para el Plan de Salud Rural. De igual forma, se darán 3 puntos a los proyectos formulados intersectorialmente.

Los primeros 15 proyectos con viabilidad técnica y financiera serán financiados, cada uno con un valor máximo de Ciento Setenta y Dos Millones Seiscientos Dieciséis Mil Quinientos Diecinueve M/Cte ($172.616.519). En consecuencia, invitamos a las Direcciones Territoriales de Salud a presentar proyectos de acuerdo con lo indicado en los "Lineamientos técnicos para la formulación y ejecución de proyectos territoriales de Promoción de la Convivencia y Prevención de las Violencias, con recursos del impuesto social a municiones y explosivos, vigencia 2025". Solicitamos a los departamentos hacer extensiva la presente invitación a sus municipios, a efectos que estos territorios presenten sus proyectos para participar de la convocatoria.

El plazo máximo para el envío de la propuesta técnica y financiera será el día 11 de julio del presente año, teniendo en cuenta los siguientes documentos para diseñar la propuesta técnica y económica:

- **Documento 1**: "Lineamientos técnicos para la formulación y ejecución de proyectos territoriales de Promoción de la Convivencia y Prevención de la Violencia. Recursos del impuesto social a municiones y explosivos, vigencia 2025".
- **Anexo 1**. Ficha técnica

- **Anexo 2**. Ficha financiera con anexo de las cotizaciones o estudio de mercado que justifica los valores planteados, además de la tabla o la resolución del valor del pago de honorarios.
- Carta de la Secretaría de salud haciendo el envío formal del proyecto.

Se convoca a la dirección territorial y otras instituciones que harán parte del grupo intersectorial para el diseño de la propuesta, el día 26 de junio del presente año de 10:00 a 12:00 a.m. La invitación ha sido enviada para participar a sus respectivos correos electrónicos por medio de Teams.

El Grupo de Convivencia Social y Ciudadanía de esta Dirección realizará el acompañamiento necesario ante cualquier inquietud relacionada con esta convocatoria. Las profesionales referentes para este proceso son Gloria Puerta, correo gpuerta@minsalud.gov.co, Yeni Maritza Salazar, correo ysalazar@minsalud.gov.co.

Para el envío de la propuesta, remitir a correo@minsalud.gov.co con el asunto "Proyectos convivencia".

Agradecemos la participación de los equipos en la reunión de socialización de los lineamientos la cual es fundamental para la construcción de las propuestas.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por Tatiana Lemus P

TATIANA LEMUS PÉREZ
Asesora del Despacho del Ministro, encargada de las funciones de la Dirección de Promoción y Prevención.

Elaboró: socohoa

Revisó: Nbautista JDtarazona

FICHA TÉCNICA

Ficha para la presentación de proyecto

Proyectos territoriales de Promoción de la equidad de género en niños, niñas y adolescentes y prevención de las violencias de género en parejas adolescentes

1. Identificación de la entidad territorial

Municipio o Departamento	VILLAGARZÓN
Nombre de la Dirección Territorial del Salud	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN
Dirección	Calle 2 No. 5-14
Nombre del secretario (a) de Salud	PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Teléfono	3204188413
Correo electrónico	salud@villagarzon-putumayo.gov.co
Nombre del o la referente de salud pública Líder del Proceso Gestión de la Salud Pública y de las Intervenciones Colectivas	CARLOS HERNAN ERAZO
Teléfono	3122176505
Correo electrónico	saludpublicavillagarzon2024@gmail.com
Nombre de los(as) Profesionales Gestores responsables del Programa Convivencia Social y Salud Mental	DANIELA FERNANDA DIAZ CORREA SHIRLEY ANDREA SOLARTE ZAMBRANO
Teléfono	3215755459 – 3204019332
Correo electrónico	villagarzonsaludmental@gmail.com

2. Identificación del proyecto

Nombre del proyecto: *El nombre del proyecto debe reflejar, en forma resumida, las metas que se pretende alcanzar o el producto que se busca obtener.*
Fomento de la equidad de género para prevenir las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes de las instituciones educativas Guillermo Valencia, Luis Carlos Galán y Nuestra Señora del Pilar en el Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo.
Descripción de la situación a trabajar en el proyecto: *realizar un análisis situacional del territorio objetivo, tomando fuentes primarias y secundarias de acuerdo con las indicaciones del lineamiento.*
El municipio de Villagarzón, ubicado en el departamento del Putumayo, ha sido históricamente afectado por factores estructurales derivados del conflicto armado, la pobreza, las desigualdades sociales y de género, y la débil implementación de políticas públicas. Estas condiciones han configurado un entorno de múltiples vulnerabilidades que inciden de manera directa en la adolescencia, etapa crítica para la construcción de identidad, autonomía y relaciones interpersonales. La violencia en las relaciones de pareja adolescentes es una problemática estructural que requiere intervención desde la promoción, la prevención y la transformación cultural. Villagarzón hace parte de los municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y ha sido clasificado como Zona Más Afectada por el Conflicto Armado (ZOMAC), con más del 52 % de su población registrada en el RUV como víctima. A ello se suman problemáticas como el acceso

limitado al empleo formal, la presencia de cultivos ilícitos y una débil articulación institucional, generando un "piso de inequidades" que atraviesa los niveles familiares, educativos, comunitarios e institucionales, lo cual da lugar a representaciones sociales que legitiman jerarquías de poder, el control y la violencia.

Estas representaciones culturales, muchas veces interiorizadas desde la infancia, refuerzan estereotipos de género que asocian la autoridad, la autonomía económica y el trabajo productivo con lo masculino, mientras que asignan a las mujeres roles de cuidado no remunerado. La Política Pública de Equidad de Género del Municipio de Villagarzón 2023-2032 reconoce que estas construcciones culturales generan barreras para el acceso a oportunidades, afectando de forma diferenciada a niños, niñas y adolescentes en sus trayectorias de vida. Dichas representaciones también legitiman prácticas violentas en relaciones de pareja, donde los celos, el control o la sumisión son vistos como expresiones normales del afecto.

Desde un enfoque de género, entendido como construcción social que impone roles y mandatos diferenciados, se reconóce que la adolescencia es un momento especialmente sensible a estos patrones tradicionales. Autoras como Judith Butler han argumentado que el género se reproduce mediante la repetición de normas que configuran los vínculos afectivos y la identidad. En este sentido, los estereotipos sobre el amor romántico basado en la dependencia, la posesión y la idealización del sufrimiento contribuyen a naturalizar dinámicas de poder que pueden derivar en violencia emocional, simbólica o física.

Los datos del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) y los boletines epidemiológicos del Putumayo indican un panorama preocupante. En 2023 se notificaron 221 casos de violencia en Villagarzón, donde el 86 % de las víctimas fueron mujeres y el agresor más frecuente fue la pareja o expareja. La modalidad más reportada fue la violencia física (52 %), seguida por la violencia sexual (40 %). En el año 2024, con corte a la semana 52, se notificaron 117 casos de violencia intrafamiliar, principalmente ocurridos en la cabecera municipal. Además, se evidencian formas extremas de violencia como ataques con agentes químicos. Estas cifras reflejan no solo la magnitud del fenómeno, sino también su carácter crónico y sistemático, y exigen respuestas integrales y sostenidas.

De forma paralela, los informes de salud mental muestran un aumento en los intentos de suicidio en mujeres adolescentes, situación estrechamente relacionada con relaciones afectivas tóxicas, entornos familiares hostiles y falta de orientación emocional. A pesar de los marcos normativos existentes como la Ley 1257 de 2008, la Ley 1098 de 2006, y los compromisos internacionales asumidos por Colombia en derechos humanos su implementación en el ámbito local ha sido limitada. La Política Pública para la Equidad de Género del Putumayo (2017-2027) y del Municipio de Villagarzón (2023–2032) coinciden en señalar la necesidad urgente de transformar imaginarios y prácticas que reproducen la desigualdad y perpetúan la violencia basada en género.

Frente a esta realidad, el sector educativo se presenta como un escenario estratégico para promover procesos de cambio cultural desde la adolescencia. El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 plantea la educación como herramienta base para la construcción de paz y el desarrollo integral del territorio. Por tanto, este proyecto propone diseñar e implementar una estrategia integral de promoción de la equidad de género y prevención de violencias en parejas adolescentes de la zona urbana de Villagarzón. Se trata de una intervención educativa y psicosocial con enfoque preventivo, participativo, diferencial e intersectorial, que reconozca a los adolescentes como sujetos activos en la transformación de sus vínculos afectivos.

La propuesta contempla el desarrollo de diagnósticos participativos con adolescentes, docentes y familias; talleres psicoeducativos sobre equidad de género, habilidades socioemocionales, resolución pacífica de conflictos y amor romántico; fortalecimiento del liderazgo juvenil como agentes multiplicadores en sus entornos; y la articulación con redes institucionales de salud mental, protección y educación para garantizar entornos protectores efectivas. Estos procesos se desarrollarán respetando la diversidad cultural del municipio y promoviendo el diálogo intercultural.

Apostar por la prevención desde la adolescencia, mediante procesos reflexivos, seguros y formativos, permite a los y las adolescentes construir herramientas emocionales y comunicativas para establecer relaciones desde la igualdad, el consentimiento, la empatía y el cuidado mutuo. Esta estrategia busca romper con las narrativas normalizadas de la violencia, resignificar las experiencias afectivas y fomentar vínculos saludables y conscientes. Fortalecer estas capacidades no solo previene manifestaciones futuras de violencia de género, sino que contribuye a la formación de ciudadanos y ciudadanas más libres, solidarios y comprometidos con una sociedad más justa.

La intervención se articula con las políticas públicas nacionales, departamentales y municipales en materia de salud, educación, equidad de género y derechos humanos, y se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (especialmente los ODS 3, 4 y 5). Asimismo, el Ministerio de Salud y Protección Social puede fortalecer su papel como ente rector del sistema de salud al respaldar este tipo de intervenciones, que se fundamentan en enfoques psicosociales, de derechos, de dignidad humana y de transformación cultural.
En conclusión, este proyecto representa una respuesta urgente y transformadora frente a una problemática estructural. Promueve la equidad de género, el respeto por la diversidad, y la construcción de relaciones sanas en la adolescencia como base para consolidar una cultura de paz. Su enfoque educativo, psicosocial e intercultural constituye una inversión social de alto impacto para el desarrollo humano, la cohesión social y la garantía de los derechos fundamentales en Villagarzón.

Objetivo general. *Defina el fin primordial del proyecto conforme a las orientaciones para la construcción del objetivo general planteado en los lineamientos técnicos remitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, y ubicar el municipio o lugar donde se implementa el proyecto.*

Fomentar la equidad de género como base para prevenir las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes del municipio de Villagarzón, Putumayo, mediante la implementación de estrategias educativas que fortalezcan los vínculos afectivos respetuosos y equitativos.

Objetivos específicos. *Plantee los objetivos específicos, conforme a lo planteado en los lineamientos técnicos, tengo en cuenta que representen el proceso a realizar para cumplir el objetivo general.*

1. Generar procesos educativos que promuevan la reflexión crítica en adolescentes sobre las creencias sexistas y las representaciones sociales de género, con el fin de favorecer la construcción de relaciones afectivas equitativas, respetuosas y libres de violencias a través de las estrategias pedagógicas.
2. Indagar las creencias sexistas en los adolescentes de las instituciones educativas Luis Carlos Galán, Nuestra Señora del Pilar y Guillermo Valencia.
3. Cuestionar y transformar las representaciones sociales, estereotipos y relaciones de poder basadas en el género en el entorno educativo y hogar, para contribuir a la prevención de las violencias en las relaciones de pareja adolescentes.
4. Fortalecer la coordinación intersectorial para la prevención de la violencia de género en adolescentes de las Instituciones Educativas focalizadas.

Duración del proyecto: *Indique en meses el tiempo de ejecución del proyecto. Tenga en cuenta que no puede sobrepasar el tiempo de la vigencia. Tenga en cuenta los tiempos para ejecutar todas las fases.*

10 meses

Cobertura territorial: *Describa el lugar del territorio donde se desarrollará el proyecto dentro del municipio, que incluya si es área rural o urbana, barrios o comunas, corregimiento o vereda, etc. Explique los criterios técnicos por los cuales se optó por dicha cobertura territorial.*

El presente proyecto se desarrollará en la zona urbana del municipio de Villagarzón, Putumayo, con énfasis en instituciones educativas oficiales ubicadas en los barrios Villa del Sol, Obrero y Fátima, donde se concentra una parte significativa de la población adolescente escolarizada. Esta decisión responde a criterios técnicos y estratégicos relacionados con la cobertura poblacional, la accesibilidad institucional, las dinámicas sociales de los jóvenes y las posibilidades de articulación intersectorial para la prevención de las violencias de género.

Villagarzón hace parte de los municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), de acuerdo con el artículo 3 del Decreto Ley 893 de 2017, debido a su historia marcada por el conflicto armado, sus altos índices de pobreza y vulnerabilidad estructural, así como su potencial para impulsar procesos de sostenibilidad con enfoque de derechos. Esta priorización también se refleja en su clasificación como Zona Más Afectada por el Conflicto Armado (ZOMAC), lo cual evidencia la necesidad urgente de implementar proyectos con perspectiva de prevención, equidad e inclusión en la población joven (Agencia de Renovación del Territorio, 2018).

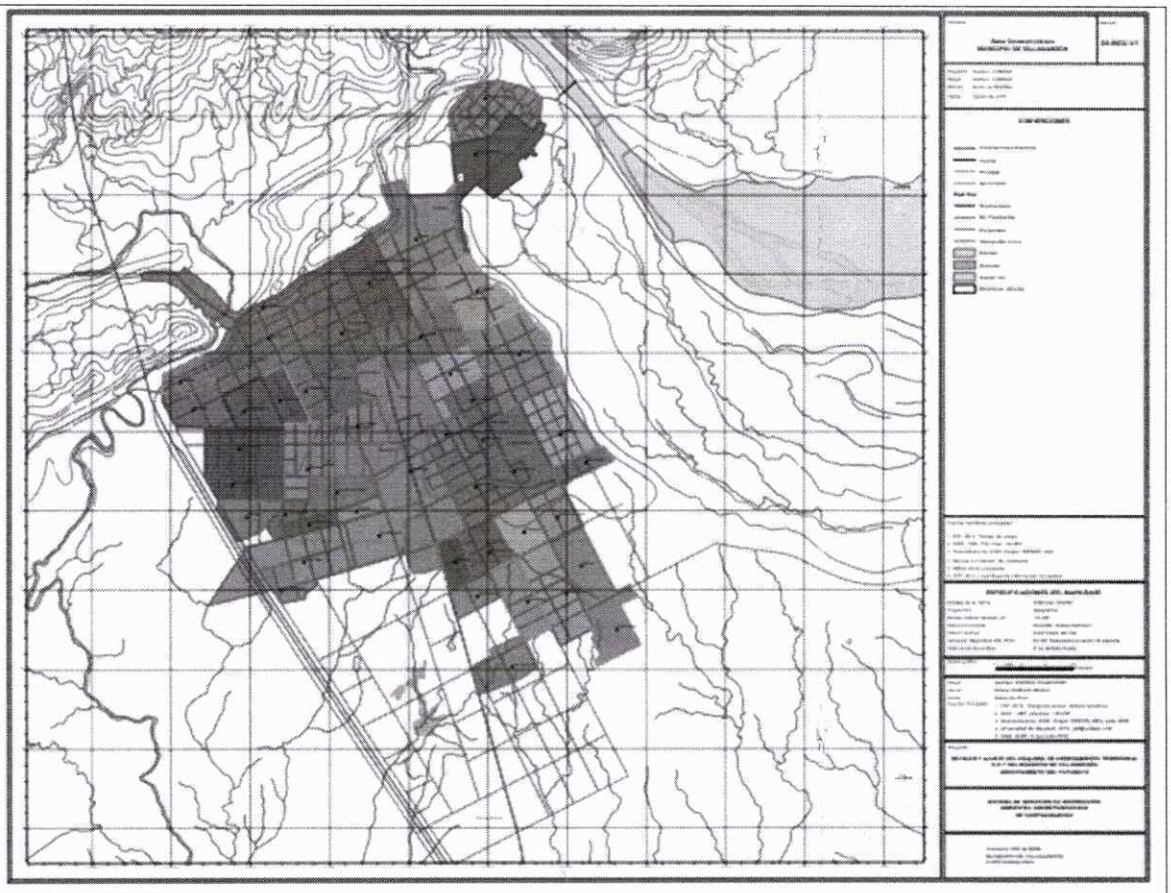
Según datos del DANE (2023), Villagarzón cuenta con una población aproximada de 26.000 habitantes, de los cuales más del 60 % reside en la zona urbana. Este segmento urbano no solo concentra los principales servicios públicos e instituciones educativas, sino que también agrupa a una proporción significativa de adolescentes entre los 12 y 19 años, etapa en la cual se configuran las primeras relaciones afectivas que, sin la debida orientación, pueden presentar dinámicas de control, celos, dependencia y otros patrones de violencia simbólica y emocional. Tal como lo indican los informes del Instituto Nacional de Salud (INS), el grupo de edad entre 10 y 19 años es uno de los más afectados por hechos de violencia interpersonal, particularmente en el contexto de relaciones afectivas adolescentes (INS, 2023).

La intervención en el área urbana también obedece a factores de viabilidad logística y sostenibilidad operativa. Allí se encuentran las sedes del Hospital San Gabriel Arcángel, la Comisaría de Familia, la Secretaría de Salud Municipal y las principales instituciones educativas, lo cual facilita el acceso a la salud mental, protección frente a la violencia y acompañamiento psicosocial. Esta proximidad entre entidades clave permite articular acciones de manera más eficiente, realizar procesos de seguimiento y activar mecanismos institucionales de forma oportuna. Además, la infraestructura existente salones comunales, auditorios escolares y parques garantizando espacios adecuados para el desarrollo de talleres charlas educativas.

Desde una mirada pedagógica y territorial, trabajar inicialmente en la cabecera municipal permite impactar a mayor escala en menor tiempo, promoviendo cambios actitudinales y comportamentales en un número considerable de jóvenes. Este enfoque también facilita la formación de líderes estudiantiles multiplicadores, quienes, con el debido acompañamiento, podrán llevar mensajes de equidad y prevención a sus pares, incluso en zonas periféricas o rurales. Así se propicia un modelo de intervención replicable y adaptable a otras zonas del municipio.

No obstante, se reconoce que el municipio de Villagarzón cuenta con una extensa zona rural distribuida en 80 veredas, agrupadas en dos corregimientos (La Castellana y Puerto Umbría) y tres inspecciones de Policía (Santa Rosa de Juanambú, Bajo Corazón y Albania), según la Oficina de Coordinación de Juntas de Acción Comunal. Estas áreas rurales presentan limitaciones en cuanto a acceso a servicios, vías de comunicación y presencia institucional, lo que ha generado brechas en el acceso a educación y protección frente a violencias. Por ello, si bien esta fase inicial del proyecto se centra en la zona urbana, se contempla una proyección hacia el territorio rural mediante fases piloto, especialmente en instituciones educativas rurales priorizadas por indicadores de riesgo.

La selección de esta cobertura responde entonces a criterios técnicos de concentración poblacional, presencia institucional, viabilidad logística, y a la urgencia de abordar las violencias de género en relaciones tempranas, particularmente en contextos donde los imaginarios sobre el amor romántico, el machismo o el control afectivo están más normalizados y menos cuestionados. Promover relaciones igualitarias desde la adolescencia urbana permite no solo prevenir las violencias a futuro, sino también generar líderes juveniles informados, activos y comprometidos con la transformación de sus comunidades.



Fuente: Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal de Villagarzón, 2024.

El presente proyecto se desarrollará en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo, una región que ha sido priorizada debido a múltiples factores de vulnerabilidad social y condiciones de riesgo asociadas a la salud mental y las violencias basadas en género. La decisión de focalizar la intervención en este territorio se fundamenta en el análisis de información proveniente de diversas fuentes oficiales, entre ellas el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), el Plan de Acción del Mecanismo Articulador de Respuesta a las Violencias Basadas en Género, y otros diagnósticos territoriales que evidencian la necesidad de una intervención urgente y sostenida en la población adolescente.

Con base en estos criterios técnicos y epidemiológicos, y considerando además variables como la densidad poblacional estudiantil, la accesibilidad institucional, el contexto socioeconómico y los reportes de casos de violencia en menores de edad, se priorizaron un conjunto de instituciones educativas del municipio que presentan una mayor exposición a los factores de riesgo identificados. Estas instituciones, detalladas en la siguiente tabla, serán el escenario principal para la implementación de las acciones pedagógicas, preventivas y psicosociales contempladas en el proyecto.

ZONA URBANA		
JAC de Barrios Priorizados	**Instituciones educativas localizadas cerca a los barrios priorizados**	**Poblaciones beneficiadas de la intervención en Instituciones educativas**
B/ Obrero	IE Luis Carlos Galán – Sede	Barrio Villa Mónica, Rosadela,

	principal	Progreso, Tercer Milenio.
B/ Villa del Sol	IE Guillermo Valencia – Sede principal	Barrio Miraflores, Las Villas, Villa Paz y 29 de Mayo.
B/ Fátima	IE Nuestra Señora del Pilar – Sede principal	Barrio Diamantes, Dorado, Centro.

La selección de estos espacios escolares busca garantizar un enfoque territorial, diferencial y contextualizado, permitiendo una intervención más efectiva y adaptada a las realidades específicas de las y los adolescentes de Villagarzón.

Población participante. *Describa brevemente las características de la población que se beneficiará con el proyecto, que incluya edades, género, situación socioeconómica, características étnicas y culturales, entre otras.*

En la ejecución del proyecto se pretende beneficiar a adolescentes en edades desde los 12 a 17 años de edad y docentes de las instituciones educativas.

Institución educativa	**Número de estudiantes**	**Sexo**		**Rango de edades**	**Observaciones**
		Femenino	Masculino		
Institución Educativa Guillermo Valencia	330	165	165	de 12 a 17 años	Zona Urbana
Institución Educativa Luis Carlos Galán	330	165	165	de 12 a 17 años	Zona Urbana
Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar	330	165	165	de 12 a 17 años	Zona Urbana
Total	990	495	495		

Institución educativa	**Número de docentes**	**Sexo**		**Observaciones**
		Femenino	**Masculino**	
Institución Educativa Guillermo Valencia	40	20	20	Zona urbana
Institución Educativa Luis Carlos Galán	40	20	20	Zona urbana
Institución Educativa Nuestra Señora del	40	20	20	Zona urbana

Pilar				
Total	120	60	60	

Teniendo en cuenta la RA de Vigilancia epidemiológica y barrios periféricos y veredas del municipio vulnerables.

Número de personas a cubrir con las actividades del proyecto (población directa)

Niños Niñas y Adolescentes	Padres, madres y cuidadores	Entorno Educativo – Comunidad Educativa	Actores Institucionales	Comunidad, organizaciones de base, grupos deportivos, culturales	Total estimado
990	0	120	0	0	1110

Estimación de la población indirecta que se beneficiaría del proyecto. *Aquella que puede participar de las acciones como espectadora, sin que necesariamente se espere algún tipo de cambio como resultado de su participación en el proyecto*

Estimación de la población indirecta que se beneficiaría del proyecto: Padres de familia, cuidadores y comunidad en general del Municipio, quienes podrán participar como espectadores en algunas acciones del proyecto, sin que se espere un cambio directo como resultado de su participación.

Entornos priorizados. *De acuerdo con la línea de trabajo seleccionada, priorice los entornos que se deban intervenir y describa brevemente cómo se da la situación teniendo en cuenta los actores y las formas de relacionamiento que requieren ser abordadas. Priorice mínimo dos entornos a trabajar y justifique brevemente por qué los prioriza.*

Entornos	Hogar y Educativo
Hogar	Partiendo del reconocimiento de que el entorno familiar constituye el núcleo fundamental para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA), es evidente que el hogar cumple un papel determinante en las etapas evolutivas, emocionales, cognitivas y sociales de esta población. En este espacio se configuran las primeras relaciones afectivas, se construyen los sistemas de creencias, se interiorizan los valores y se forman las bases de la identidad personal y colectiva. Sin embargo, el hogar también puede convertirse en un entorno de riesgo cuando se presentan situaciones de violencia intrafamiliar, reproducción de roles tradicionales de género, estereotipos sexistas y dinámicas de poder desiguales que vulneran los derechos de sus integrantes, especialmente de los más jóvenes. La naturalización de estas prácticas no solo afecta el bienestar emocional de los NNA, sino que también perpetúa patrones culturales discriminatorios que inciden negativamente en su autoestima, sus relaciones interpersonales y su desarrollo futuro. En este contexto, se hace imprescindible implementar estrategias pedagógicas, psicosociales y comunitarias que permitan intervenir de forma preventiva en el entorno familiar. Estas acciones deben

	estar orientadas a promover una cultura de respeto, diálogo, corresponsabilidad y equidad entre los géneros, fomentando la construcción de valores compartidos y normas de convivencia justas. Asimismo, es esencial fortalecer la identidad y el rol de género desde un enfoque libre de estereotipos, que permita a los niños, niñas y adolescentes reconocerse como sujetos de derechos, con capacidades, emociones y potencialidades diversas. Abordar la problemática desde el ámbito familiar no solo contribuye a reducir la incidencia de violencia de género y discriminación en el entorno inmediato, sino que también establece las bases para la transformación cultural necesaria hacia una sociedad más equitativa, inclusiva y protectora de su infancia y adolescencia.
Educativo	En el contexto escolar, como espacio privilegiado de socialización, se observa con frecuencia la manifestación de problemáticas relacionadas con la equidad de género durante el proceso de construcción de la personalidad de niños, niñas y adolescentes. Esto se debe a que la escuela no es un entorno neutro: recibe a estudiantes que ya han sido socializados previamente en patrones culturales, normas y expectativas propias del género masculino o femenino, muchas veces cargadas de estereotipos, jerarquías y desigualdades aprendidas desde el entorno familiar y comunitario. En este sentido, la institución educativa puede desempeñar dos funciones contrapuestas, como lo advierten autores como Tomé (1999) y Graña (2008). Por un lado, puede contribuir a reforzar, mantener e incluso reproducir los estereotipos de género, ya sea a través de prácticas pedagógicas tradicionales, del currículo oculto, del lenguaje utilizado por docentes, o de las relaciones de poder que se establecen dentro del aula y entre pares. De esta manera, la escuela puede convertirse en un agente que perpetúa las desigualdades de género, al validar roles rígidos y limitar el desarrollo pleno de la identidad individual. Por otro lado, como plantean Subirats y Brullet (1999), la escuela también tiene el potencial de ser un espacio transformador, capaz de cuestionar y modificar los imaginarios colectivos que sustentan la discriminación de género. A través de una educación crítica, inclusiva y con enfoque de género, puede fomentar procesos de reflexión, desconstrucción y resignificación que permitan a los y las estudiantes desarrollar una identidad libre de estereotipos, fortalecer la autonomía personal y construir relaciones más equitativas y respetuosas. En este marco, resulta fundamental que las instituciones educativas asuman un rol activo en la promoción de la equidad de género como parte de su misión formativa, implementando estrategias pedagógicas intencionadas que no solo visibilicen la problemática, sino que también transformen las prácticas cotidianas que la reproducen. Solo así será posible contribuir a una

	educación más justa, que prepare a las nuevas generaciones para convivir en una sociedad basada en la igualdad, la diversidad y el respeto mutuo.
Institucional	N/A
Comunitario	N/A

3. Aspectos Técnicos y Metodológicos del Proyecto

Línea de trabajo y tipo de estrategia a desarrollar: *Identifique entre las dos líneas planteadas, aquella que se ajuste más al análisis situacional de su territorio.*		
La estrategia por desarrollarse será la de la educación para la salud y la línea de trabajo corresponde a fomentar la equidad de género para prevenir las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes.		
Fases del proceso: *Acorde con la definición de cada una de las fases establezca las acciones y/o actividades más gruesas del proyecto. Ajústelo a las características propias de su proyecto y establezca la relación entre objetivos, actividades y la población a la cual va dirigida. Tenga en cuenta las actividades relevantes de cada fase que propone los lineamientos.*		
Fase preliminar	**Nombre de la actividad:** Conformación del equipo de trabajo y distribución de las instituciones a cargo de cada profesional:	**Número de subactividades a realizar: 18**
	Momento Uno: Conformación del equipo de trabajo Descripción de subactividades A continuación, se describen las actividades que permitirán la conformación efectiva del equipo técnico y operativo responsable de la ejecución del proyecto: **1.** Realizar convocatoria y análisis de hojas de vida para la selección del talento humano requerido, considerando criterios de idoneidad, experiencia en temas de equidad de género, trabajo comunitario, y con población adolescente. **2.** Desarrollar entrevistas presenciales a los postulantes preseleccionados, con el fin de evaluar habilidades técnicas y actitudinales requeridas para el desarrollo del proyecto. **3.** Contratar al talento humano mediante: - Contratación directa a través de contratos de prestación de servicios profesionales. - Convenio de asociación bajo régimen especial (Decreto 092 de 2017) para actividades logísticas y complementarias. Todo en conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias. **4.** Diseñar y aprobar el plan operativo del proyecto, por parte del coordinador una vez sea contratado, estableciendo cronograma, distribución de funciones, fases de intervención y tiempos de ejecución. **5.** Socializar el proyecto con las instituciones educativas priorizadas, realizando reuniones iniciales en la IE Guillermo Valencia, IE Luis Carlos Galán y IE Nuestra Señora del Pilar, para determinar el alcance de los productos, actividades y compromisos de los actores institucionales. **6.** Convocar reuniones intersectoriales de coordinación con la Secretaría de Educación, instituciones educativas focalizadas, profesionales de salud mental	

y convivencia, y actores comunitarios, para definir apoyos, responsabilidades y estrategias conjuntas para la implementación.

7. Identificar actores clave y aliados comunitarios para fortalecer la intervención territorial e interinstitucional, incluyendo líderes estudiantiles, docentes comprometidos, orientadores escolares, y organizaciones locales que trabajen con juventud y género.

8. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación interna del equipo técnico, para garantizar la calidad del proceso desde el inicio y promover la mejora continua.

Seguidamente, se detallan los perfiles del talento humano y los criterios de selección definidos para el desarrollo de las actividades del proyecto.

TALENTO HUMANO	PROFESIONAL RESPONSABLE	CRITERIOS PARA SELECCION
COORDINADOR DEL PROYECTO	PSICÓLOGO, TRABAJADOR SOCIAL O PROFESIONAL DEL ÁREA PSICOSOCIAL	Profesional especializado en áreas sociales o de la salud, con experiencia certificada en la coordinación de proyectos comunitarios y en temáticas de equidad de género y prevención de violencias. Debe contar con habilidades en liderazgo, articulación intersectorial y trabajo con población adolescente, educativa y comunitaria. Será el enlace con el Grupo de Convivencia Social y Ciudadana del Ministerio de Salud y responsable del seguimiento técnico y operativo del proyecto. La asignación salarial se ajustará a las escalas establecidas por la Entidad Territorial.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROFESIONAL RESPONSABLE	CRITERIOS PARA SELECCION
IE LUIS CARLOS GALAN	PSICÓLOGO/A	Profesional titulado/a con mínimo un (1) año de experiencia en trabajo comunitario, educativo o psicosocial. Se valorará formación complementaria o experiencia en equidad de género, prevención de violencias y trabajo con adolescentes en contextos escolares. Deberá certificar conocimientos relacionados con la línea de trabajo. La asignación salarial se ajustará a las escalas de la Entidad Territorial.
IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	PSICÓLOGO/A	Profesional titulado/a con mínimo un (1) año de experiencia en trabajo comunitario, educativo o psicosocial. Se valorará formación complementaria o experiencia en equidad de género, prevención de violencias y trabajo con adolescentes en contextos escolares

		preferiblemente. Deberá certificar conocimientos relacionados con la línea de trabajo. La asignación salarial se ajustará a las escalas de la Entidad Territorial.
IE GUILLERMO VALENCIA	PSICÓLOGO/A	Profesional titulado/a con mínimo un (1) año de experiencia en trabajo comunitario, educativo o psicosocial. Se valorará formación complementaria o experiencia en equidad de género, prevención de violencias y trabajo con adolescentes en contextos escolares. Deberá certificar conocimientos relacionados con la línea de trabajo. La asignación salarial se ajustará a las escalas de la Entidad Territorial.
IE LUIS CARLOS GALAN, IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y IE GUILLERMO VALENCIA	TRABAJADOR/A SOCIAL	Profesional titulado/a con al menos un (1) año de experiencia en procesos comunitarios o educativos, preferiblemente con adolescentes. Se valorará formación complementaria en equidad de género y prevención de violencias. Será responsable del seguimiento y evaluación de la ejecución proyecto. Deberá contar con disponibilidad. La asignación salarial se ajustará a las escalas de la Entidad Territorial.

Momento dos: Ampliación del diagnóstico

1. **Ampliación del problema:** Se realizará un rastreo bibliográfico y documental que permita complementar el análisis del contexto y ampliar la comprensión del problema relacionado con la inequidad de género y las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes. Este rastreo incluirá caracterizaciones, diagnósticos, informes institucionales, estudios académicos y documentos elaborados por organizaciones sociales o comunitarias que hayan trabajado previamente en las instituciones educativas priorizadas y el territorio.

2. **Técnicas de campo:** Se aplicarán técnicas de recolección de información cualitativa (como grupos focales, entrevistas semiestructuradas y cartografía social) con estudiantes, docentes, directivos y cuidadores, con el fin de identificar y profundizar en las representaciones sociales de género, creencias sexistas, y dinámicas de poder que inciden en la reproducción de relaciones afectivas inequitativas y con presencia de violencias.

3. **Sistematización y análisis:** La información recopilada será sistematizada para identificar las representaciones sociales prioritarias que deben ser abordadas en la fase de intervención, asegurando que las acciones pedagógicas, comunicativas y comunitarias respondan al contexto particular de cada

institución educativa.

Momento tres: Socialización del proyecto y consolidación del mapeo de actores

1. Convocatoria estratégica de actores: Se identificarán y convocarán de manera planificada las instituciones y organizaciones presentes en el municipio que puedan aportar al desarrollo y sostenibilidad del proyecto. Entre ellas se encuentran: Secretaría de Gobierno, Comisaría de Familia, Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, EAPB, IPS, instituciones educativas priorizadas, Juntas de Acción Comunal, Cruz Roja y comunidad en general.

2. Socialización del proyecto: Se realizará la presentación formal del proyecto ante los actores convocados, exponiendo el enfoque, objetivos, fases y estrategias previstas. Esta actividad busca generar compromiso, sentido de pertenencia y participación activa por parte de los actores institucionales, comunitarios y sociales del territorio.

3. Consolidación del mapeo de actores: Como resultado del encuentro y del reconocimiento de nuevos aliados, se actualizará y ampliará el mapeo de actores, incluyendo instituciones, redes, liderazgos sociales y comunitarios que puedan aportar a la implementación y sostenibilidad del proyecto. Se establecerán rutas de articulación y se dejarán definidos compromisos de participación.

Momento cuatro: Diseño del instrumento de caracterización y diagnóstico

1. En esta fase se diseñarán los instrumentos de recolección de información, tanto cualitativos como cuantitativos, necesarios para orientar y fortalecer la fase de implementación. Se elaborarán tres herramientas principales: un instrumento de caracterización, que permita ajustar el proceso metodológico de acuerdo con las particularidades de la población participante; un instrumento diagnóstico, orientado a identificar las representaciones sociales en torno a la inequidad de género en niños, niñas y adolescentes (NNA), considerando la identidad cultural y el contexto local; y un formato de mapeo de actores, que consolide los referentes clave del territorio para la articulación e implementación del proyecto.

Momento cinco: desarrollo de la caracterización y proceso diagnóstico

1. En esta fase se realizará la aplicación de los instrumentos de caracterización y diagnóstico diseñados previamente. La caracterización permitirá identificar las condiciones demográficas, sociales y escolares de la población participante. Paralelamente, se implementarán las técnicas cualitativas y cuantitativas del diagnóstico para profundizar en el análisis de las representaciones sociales, estereotipos y roles de género predominantes en los entornos escolares y comunitarios. Esta información será clave para orientar la intervención y ajustar la metodología a las realidades del territorio y de los adolescentes vinculados al proyecto.

Momento seis: diseño de la propuesta pedagógica

1. En esta fase se consolidará la propuesta pedagógica con base en los resultados del diagnóstico y caracterización, teniendo en cuenta las necesidades y

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">particularidades de las y los adolescentes participantes. La propuesta buscará promover la equidad de género desde un enfoque participativo, culturalmente pertinente y centrado en la prevención de las violencias en las relaciones de pareja en la adolescencia.

Momento siete: Diseño evaluaciones

1. En esta fase se diseñarán los instrumentos de evaluación que permitirán hacer seguimiento a los aprendizajes, actitudes y transformaciones generadas en el proceso. Se contemplará la elaboración de herramientas como pretest y postest, así como otros instrumentos que faciliten el análisis de la línea base, la medición del impacto de las acciones implementadas y el cierre del proceso formativo.</td></tr>
<tr><td rowspan="6">Fase de implementación</td><td>Nombre de la actividad:
Desarrollo de la caracterización</td><td>Número de subactividades a realizar:
1</td></tr>
<tr><td colspan="2">Inicialmente se desarrolla la caracterización de la población que participará en el proyecto, aplicando el instrumento diseñado en la fase previa, así mismo, se utilizaran las bases municipales y de las instituciones educativas priorizadas, se realizará el respectivo análisis para obtener información de la población participante.</td></tr>
<tr><td>Nombre de la actividad:
Proceso diagnóstico</td><td>Número de subactividades a realizar:
1</td></tr>
<tr><td colspan="2">Se realizará el diagnóstico mediante técnicas participativas proporcionando un ambiente pedagógico en aras de conocer los roles y estereotipos de género que inciden en las inequidades de NNA, familiares, comunitarios y espacios propios culturales y será un primer reconocimiento de información que permitirá dar sentido al proceso de formación respecto a la propuesta temática y la metodología que se desarrollará.</td></tr>
<tr><td>Nombre de la actividad:
Desarrollo de las acciones de intervención</td><td>Número de subactividades a realizar:
36</td></tr>
<tr><td colspan="2">En esta fase se desarrollará una intervención formativa dirigida a 990 adolescentes y 120 docentes de las tres instituciones educativas priorizadas, para un total de 1.110 beneficiarios directos.

Se contempla la realización de 36 talleres (12 por institución), con una participación promedio de 30 personas por taller, lo que permite alcanzar de forma progresiva a toda la población beneficiaria.

La estrategia pedagógica se organiza de forma que cada institución educativa participante reciba una secuencia mínima de 7 sesiones temáticas, distribuidas en módulos, de acuerdo con los ejes estructurales del proyecto. Esta planificación garantiza el cumplimiento del criterio establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, evitando acciones fragmentadas y asegurando procesos formativos sostenidos, reflexivos y transformadores.

Las actividades se desarrollarán en articulación con los equipos docentes y directivos, promoviendo la participación de las instituciones y el acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje y transformación social.

Para el desarrollo de los procesos que fortalecerán la equidad de género y la prevención de las violencias en relaciones de pareja adolescentes, a través de estrategias pedagógicas y psicosociales que fortalezcan habilidades para la vida, vínculos</td></tr>
</table>

	saludables y el acceso a rutas de protección en el municipio de Villagarzón. 1. Reconocimiento de derechos: El reconocimiento de derechos se constituye como un eje fundamental en el desarrollo de procesos orientados a fortalecer la equidad de género y prevenir las violencias en las relaciones de pareja adolescentes. Este componente busca que los y las jóvenes no solo identifiquen sus derechos, sino que comprendan su importancia como herramientas de protección frente a situaciones de vulneración, especialmente en el marco de relaciones afectivas. A través del reconocimiento de derechos, se pretende generar conciencia sobre la igualdad, la no discriminación y el respeto por la autonomía corporal y emocional, elementos clave para establecer vínculos afectivos saludables y libres de violencias. Asimismo, el proceso fortalecerá habilidades para la vida como la toma de decisiones, el pensamiento crítico y la comunicación asertiva, facilitando que los y las adolescentes puedan ejercer sus derechos y exigir su cumplimiento en los entornos familiares, educativos y comunitarios. De esta manera, el reconocimiento de derechos no solo representa un componente educativo, sino también transformador, que contribuye a la construcción de una ciudadanía juvenil más consciente, participativa y comprometida con la equidad de género y la prevención de las violencias en sus relaciones interpersonales. 2. Reconfiguración de roles y estereotipos de género: La reconfiguración de roles y estereotipos de género es un componente clave en los procesos pedagógicos, psicosociales y comunitarios encaminados al fortalecimiento de la equidad de género y la prevención de las violencias en relaciones de pareja adolescentes en el municipio de Villagarzón. Esta temática busca cuestionar y transformar los mandatos sociales tradicionales que han impuesto formas de ser, sentir y actuar diferenciadas y jerarquizadas entre hombres y mujeres, generando relaciones desiguales y muchas veces violentas. A través de espacios de reflexión y participación, se fomentará en adolescentes el análisis crítico de los estereotipos que refuerzan la dominación masculina, la pasividad femenina, la heterosexualidad obligatoria y la naturalización del control o los celos como formas de afecto. Estas creencias, transmitidas desde edades tempranas por la familia, la escuela, los medios y la cultura local, son responsables de muchas de las dinámicas de poder y violencia que se replican en los vínculos afectivos juveniles. El objetivo es promover una comprensión más amplia, inclusiva y justa de los roles de género, que permita a adolescentes reconocerse como personas libres de definir su identidad y sus relaciones desde el respeto, la equidad y la corresponsabilidad. Se trabajará en el fortalecimiento de habilidades como la empatía, la expresión emocional y el respeto por la diferencia, desmontando imaginarios que limitan el desarrollo pleno de las personas por razón de su género. Esta reconfiguración no implica negar la existencia de diferencias, sino resignificarlas desde una perspectiva de igualdad de derechos y oportunidades, donde niñas, niños, adolescentes y personas diversas puedan construir proyectos de vida libres de violencia, opresión o discriminación. Con ello, se contribuye a cimentar bases culturales para una convivencia más justa y equitativa, tanto en el ámbito de las relaciones de pareja como en el tejido social del municipio.

	3. Construcción de identidades de género no hegemónicas: La construcción de identidades de género no hegemónicas es un aspecto central en los procesos educativos y comunitarios orientados a fortalecer la equidad de género y prevenir las violencias en relaciones de pareja adolescentes. Este enfoque busca reconocer, visibilizar y validar las diversas formas en que las personas viven y expresan su identidad de género, más allá de las categorías tradicionales de lo masculino y lo femenino impuestas por los modelos binarios y normativos. En el contexto del municipio de Villagarzón, donde persisten imaginarios culturales arraigados que asocian ciertos comportamientos, apariencias y roles únicamente con hombres o mujeres, se hace necesario abrir espacios pedagógicos y reflexivos que cuestionen estas visiones reduccionistas. Las identidades no hegemónicas —como las de personas trans, no binarias, de género fluido o con expresiones de género diversas— suelen ser marginadas, invisibilizadas o incluso violentadas, lo que profundiza la exclusión y limita el derecho a una vida libre de discriminación. A través de metodologías participativas y diálogos comunitarios, se promoverá en los y las adolescentes la comprensión de que el género es una construcción social, flexible y dinámica, y que todas las personas tienen derecho a vivir su identidad con dignidad y sin temor. Esta apertura es clave para generar vínculos afectivos más empáticos, respetuosos y libres de prejuicios, así como para prevenir violencias motivadas por la no conformidad con las normas de género tradicionales. El trabajo con identidades no hegemónicas también permite desmontar los privilegios de las identidades dominantes y visibilizar cómo operan las relaciones de poder que sostienen la desigualdad de género. En ese sentido, se fortalece una cultura del respeto a la diversidad, la no discriminación y la justicia social, contribuyendo a la construcción de entornos escolares, familiares y comunitarios más seguros e inclusivos para todas las juventudes. 4. Establecimiento de relaciones equitativas: El establecimiento de relaciones equitativas constituye uno de los pilares fundamentales para prevenir las violencias en las relaciones de pareja adolescentes y promover una cultura de equidad de género. En el marco del proyecto que se desarrollará en el municipio de Villagarzón, esta temática será abordada como una oportunidad para transformar las dinámicas de poder, control y dependencia que frecuentemente se presentan en los vínculos afectivos juveniles. La equidad en las relaciones implica la construcción de vínculos basados en el respeto mutuo, la autonomía individual, la corresponsabilidad y la comunicación asertiva. Para ello, es necesario que los y las adolescentes reconozcan y cuestionen patrones aprendidos que perpetúan jerarquías y desigualdades entre géneros, como la idea de que uno de los miembros debe "mandar", tomar todas las decisiones o controlar a su pareja como señal de amor. A través de actividades pedagógicas, talleres vivenciales y procesos de acompañamiento psicosocial, se fortalecerán en los y las participantes habilidades para establecer relaciones más sanas, igualitarias y libres de violencia. Esto incluye el desarrollo de la empatía, la resolución pacífica de conflictos, la negociación, el consentimiento y el establecimiento de límites claros. Así mismo, se trabajará en identificar señales de alerta que pueden indicar relaciones desequilibradas o violentas, promoviendo la capacidad de actuar frente a estas situaciones. El enfoque también contempla la revisión crítica de las masculinidades tradicionales y la promoción de nuevas formas de ser hombre o mujer que no

estén basadas en el dominio, la sumisión o la dependencia emocional. De este modo, se favorece la construcción de relaciones donde ambos integrantes tengan las mismas oportunidades de crecer, decidir, expresar sus emociones y participar en condiciones de igualdad.

Este componente no solo aporta a la transformación de las relaciones de pareja, sino que también influye positivamente en las relaciones familiares, escolares y comunitarias, sentando las bases para una convivencia más justa y armoniosa en el territorio.

5. Corresponsabilidad en tareas de cuidado: La corresponsabilidad en las tareas de cuidado es un eje transversal para la construcción de relaciones equitativas y la transformación de los roles de género que tradicionalmente han asignado el cuidado exclusivamente a las mujeres.

 Históricamente, las labores de cuidado como el acompañamiento emocional, la atención a familiares, el mantenimiento del hogar o el cuidado de hijos e hijas han sido desvalorizadas y vistas como una "obligación natural" femenina. Esta división sexual del trabajo no solo reproduce la desigualdad, sino que también limita las posibilidades de desarrollo personal, educativo y profesional de quienes asumen dichas tareas de manera exclusiva.

 Desde una perspectiva pedagógica y comunitaria, se abrirán espacios para que adolescentes reconozcan el valor social del cuidado y reflexionen sobre la necesidad de redistribuirlo entre todos los miembros de la sociedad, sin distinción de género. La corresponsabilidad implica que tanto hombres como mujeres y la comunidad en general asuman el cuidado como una responsabilidad compartida, que debe ser visibilizada, valorada y apoyada institucionalmente.

 Este tema se abordará a través de actividades participativas, diálogos reflexivos y ejercicios prácticos que promuevan una visión de cuidado basada en la empatía, la solidaridad y la equidad. Además, se explorará cómo estas prácticas de corresponsabilidad pueden fortalecer las relaciones afectivas juveniles, al promover vínculos más igualitarios, respetuosos y colaborativos.

 Fomentar la corresponsabilidad desde la adolescencia contribuye a la transformación cultural necesaria para construir comunidades más justas, en las que todas las personas puedan desarrollar sus proyectos de vida sin cargas desproporcionadas ni barreras estructurales impuestas por su género.

6. Ejercicio del derecho a una vida libre de violencias: El ejercicio del derecho a una vida libre de violencias es un principio fundamental en la promoción de la equidad de género y en la prevención de las violencias en las relaciones de pareja adolescentes. En el marco del proyecto a desarrollarse en el municipio de Villagarzón durante el año 2025, este componente se abordará como una base para el empoderamiento juvenil y la garantía de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las y los adolescentes.

 Reconocer este derecho implica comprender que toda persona, sin importar su género, identidad u orientación sexual, tiene el derecho a vivir en entornos seguros, libres de cualquier forma de violencia física, psicológica, sexual, económica o simbólica. Sin embargo, en muchos contextos, incluidas las relaciones afectivas adolescentes, persisten dinámicas de control, celos, manipulación o agresión que son naturalizadas o justificadas, perpetuando un ciclo de vulneración de derechos.

 El proyecto buscará visibilizar y desnaturalizar estas formas de violencia mediante estrategias pedagógicas y psicosociales que permitan a los y las

adolescentes identificar situaciones de riesgo, conocer sus derechos, fortalecer su autoestima y habilidades de autocuidado, y comprender la importancia del consentimiento y el respeto mutuo en cualquier relación.

Además, se trabajará en la articulación con las rutas institucionales de protección, para garantizar que los y las jóvenes cuenten con información clara y accesible sobre cómo actuar y a dónde acudir ante una situación de violencia. Este enfoque será especialmente sensible a las realidades de adolescentes de comunidades rurales, indígenas y afrodescendientes, quienes enfrentan barreras estructurales adicionales para el acceso a la justicia y la protección.

Fomentar el ejercicio del derecho a una vida libre de violencias no solo contribuye al bienestar individual, sino que fortalece el tejido social, promueve la justicia y la paz en los territorios, y sienta las bases para una ciudadanía más consciente, activa y comprometida con la equidad y los derechos humanos.

ITEM	TEMA	TALLER	POBLACION	TIEMPO	TOTAL DE TALLERES
1	Reconocimiento de derechos	Taller 1.1: Yo tengo voz, yo tengo derechos	90 personas (30 estudiantes por taller que estén dentro los 12 a 17 años)	60 min	3
2	Reconfiguración de roles y estereotipos de género	Taller 2.1: Estereotipos a la lupa	90 personas (30 estudiantes por taller que estén dentro los 12 a 17 años)	55 min	6
		Taller 2.2: Igual + acción	90 personas (30 estudiantes por taller que estén dentro los 12 a 17 años)	55 min	
3	Construcción de identidades de género no hegemónicas	Taller 3.1: Identidad en colores	90 personas (30 estudiantes por taller que estén dentro los 12 a 17 años)	45 min	6
		Taller 3.2: Libre de etiquetas	90 personas (30 estudiantes por taller que estén dentro los 12 a 17	55 min	

			años)		
4	Establecimiento de relaciones equitativas	Taller 4.1: Somos puentes, no muros	90 personas (30 estudiantes por taller que estén dentro los 12 a 17 años)	55 min	3
5	Corresponsabilidad en tareas de cuidado	Taller 5.1: Cuidar es de todos	90 personas (30 estudiantes por taller que estén dentro los 12 a 17 años)	55 min	6
		Taller 5.2: Ser papá, ser mamá, ser presente	90 personas (30 estudiantes por taller que estén dentro los 12 a 17 años)	55 min	
6	Ejercicio del derecho a una vida libre de violencias	Taller 6.1: Detecta la señal	90 personas (30 estudiantes por taller que estén dentro los 12 a 17 años)	55 min	6
		Taller 6.2: Ayuda que ayuda	90 personas (30 estudiantes por taller que estén dentro los 12 a 17 años)	55 min	
7	Prevención de Violencias en Docentes	Taller Dinámico: Tejiendo igualdad en las aulas	120 personas (40 docentes)	60 min	3
8	Taller de cierre	Taller 8.1: Sembrando equidad, cosechando futuro	90 personas (30 personas por taller)	80 min	3

	A continuación, se desarrolla la información del cuadro: **1. <u>Reconocimiento de derechos:</u>** Taller 1.1: Yo tengo voz, yo tengo derechos *Objetivo:* • Reconocer los derechos como herramientas de transformación social. • Fomentar el respeto por los derechos propios y de los demás. • Identificar acciones para defender los derechos en el entorno escolar y familiar. *Paso a paso:* • Encuadre (10 min): Explicación lúdica de derechos fundamentales. • Juego "Mi derecho, mi historia" (20 min): Cada grupo escoge un derecho y representa una situación cotidiana donde se vulnera o respeta. • Mural de derechos (20 min): Cada grupo aporta una frase o dibujo a un mural colectivo sobre los derechos. • Cierre (10 min): Compromiso grupal *Materiales:* • Cartulinas, marcadores, cinta, hojas blancas *Recomendaciones:* • Usar ejemplos cercanos. • Promover la empatía en las dramatizaciones *Paso a paso:* • Bienvenida. • Dividir grupos y explicar el juego. • Crear el mural con los aportes. • Socializar compromisos en voz alta **2. <u>Transformación de roles y estereotipos de género</u>** Taller 2.1: Estereotipos a la lupa *Objetivo:* • Descubrir estereotipos de género que influyen en decisiones y comportamientos. • Cuestionar los mensajes que recibimos desde medios, escuela y hogar. *Estructura:* • Encuadre (10 min): Breve historia ilustrada de los estereotipos de género. • Juego "Verdadero o falso" (20 min): Dinámica de afirmaciones sobre género que deben debatirse. • Cartel de mitos y realidades (25 min): Cada grupo elabora un cartel para desmontar un estereotipo común. *Materiales:*

- Papel bond, marcadores, tijeras.

Recomendaciones:

- Cuidar que las discusiones no se tornen ofensivas.
- Validar opiniones diversas.

Paso a paso:

- Presentación visual.
- Juego grupal con preguntas.
- Elaboración de carteles.
- Exposición rápida de cada grupo.

Taller 2.2: Igual + acción

Objetivo:

- Analizar las acciones cotidianas que reproducen o transforman la desigualdad.
- Proponer pequeños cambios desde lo individual y colectivo.

Estructura:

- Encuadre (10 min): Historieta que muestra desigualdad cotidiana.
- Reto "Lo haría diferente" (25 min): Cada grupo rediseña el final de la historia con propuestas igualitarias.
- Círculo de ideas (20 min): Lluvia de ideas con propuestas para aplicar en casa, escuela y barrio.

Materiales:

- Historieta impresa, papelógrafos, lápices, colores.

Recomendaciones:

- Motivar participación igualitaria de todos los géneros.
- Enfatizar en soluciones creativas.

Paso a paso:

- Leer la historieta en voz alta.
- Rediseñar acciones en grupo.
- Socializar en el círculo de ideas.
- Tomar fotos del papelógrafo como registro

3. <u>Construcción de identidades de género no hegemónicas</u>

Taller 3.1: Identidad en colores

Objetivo:

- Explorar la expresión de género como parte de la identidad personal.
- Respetar la diversidad en las formas de sentir y presentarse.

Estructura:

- Encuadre (15 min): Juego "¿Quién soy hoy?" donde cada uno escoge una tarjeta con una identidad diversa.
- Dinámica "Colores de mi identidad" (20 min): Cada participante crea una bandera personal que represente su expresión de género.
- Galería de respeto (10 min): Exposición de las banderas y recorrido respetuoso.

Materiales:

- Cartulina, lápices, marcadores, cinta adhesiva.

Recomendaciones:

- Enfatizar la importancia del respeto.
- No obligar a nadie a mostrar su bandera si no desea.

Paso a paso:

- Explicar dinámicas.
- Entregar tarjetas y materiales.
- Exponer y hacer un breve recorrido.
- Cierre con reflexión grupal.

Taller 3.2: Libre de etiquetas

Objetivo:

- Reflexionar sobre las etiquetas impuestas socialmente.
- Promover la libertad de ser sin prejuicios.

Estructura:

- Encuadre (15 min): Lectura de microcuento sobre una persona no binaria.
- Actividad "Rompiendo etiquetas" (25 min): Tarjetas con etiquetas típicas que los participantes rasgan o resignifican con nuevas palabras.
- Debate final (15 min): ¿Por qué etiquetamos?, ¿cómo cambiamos eso?

Materiales:

- Tarjetas impresas, papel reciclado, colores, lápices.

Recomendaciones:

- Cuidar el lenguaje.
- Crear un espacio de expresión seguro.

Paso a paso:

- Leer el microcuento.
- Distribuir y trabajar con las tarjetas.
- Reflexión guiada.
- Cierre con frase inspiradora

4. **Establecimiento de relaciones equitativas**

Taller 4.1: Somos puentes, no muros

Objetivo:

- Construir relaciones respetuosas con base en la empatía.
- Desarrollar herramientas para resolver conflictos sin violencia.

Estructura:

- Encuadre (15 min): Dinámica "puentes y muros" donde identifican conductas que acercan o alejan.
- Role-playing (25 min): Actuar situaciones de conflicto común y resolverlas con lenguaje asertivo.
- Cierre (15 min): Frases claves para fortalecer el respeto.

Materiales:

- Papel kraft, tarjetas, marcadores.

Recomendaciones:

- No exponer a nadie en situaciones personales.
- Supervisar los diálogos para evitar burlas.

Paso a paso:

- Dinámica inicial con clasificación de conductas.
- Distribuir roles para la dramatización.
- Realizar y observar dramatizaciones.
- Crear un mural con frases positivas

5. **Corresponsabilidad en tareas de cuidado**

Taller 5.1: Cuidar es de todos

Objetivo:

- Reflexionar sobre la distribución desigual del cuidado.
- Promover el reconocimiento del cuidado como responsabilidad compartida.

Estructura:

- Encuadre (15 min): Lluvia de tareas invisibles.
- Juego "Rueda del cuidado" (20 min): Girar una ruleta y resolver dilemas sobre quién cuida y cómo.
- Mapa del cuidado (20 min): Representar gráficamente la red de cuidado en el hogar.

Materiales:

- Ruleta hecha en cartulina, marcadores, hojas.

Recomendaciones:

- Visibilizar el trabajo no remunerado.
- Promover propuestas de cambio.

Paso a paso:

- Abrir con reflexión.
- Jugar en grupo con la ruleta.
- Crear el mapa del hogar.
- Compartir propuestas equitativas.

Taller 5.2: Ser papá, ser mamá, ser presente

Objetivo:

- Reivindicar el rol activo de ambos padres en la crianza.
- Romper mitos sobre la "naturaleza" del cuidado femenino.

Estructura:

- Encuadre (15 min): Reflexión sobre frases típicas ("eso es cosa de mujeres").
- Debate "Roles cambiantes" (25 min): Comparar crianza actual y crianza ideal.
- Compromisos escritos (15 min): "Yo me hago cargo de..."

Materiales:

- Frases impresas, hojas, esferos.

Recomendaciones:

- No juzgar experiencias.
- Fomentar el diálogo entre géneros.

Paso a paso:

- Leer y discutir frases.
- Organizar debate estructurado.
- Escribir compromisos.
- Compartir o guardar en sobres personales.

6. <u>Ejercicio del derecho a una vida libre de violencias</u>

Taller 6.1: Detecta la señal

Objetivo:

- Reconocer señales tempranas de violencia.
- Fortalecer capacidades para la prevención de situaciones violentas.

	Estructura: • Encuadre (10 min): Corto animado de relaciones violentas. • Juego "Bandera roja / Bandera verde" (25 min): Carteles para identificar conductas positivas o violentas. • Cierre reflexivo (20 min): ¿Qué necesito para sentirme en una relación segura? *Materiales:* • Video, carteles verdes y rojos, papelógrafos. *Recomendaciones:* • Fomentar espacios seguros de reflexión colectiva, donde los y las adolescentes puedan expresar ideas, dudas o percepciones relacionadas con las representaciones de género en sus relaciones, sin juicios y desde el respeto • Contar con orientación psicosocial de respaldo. *Paso a paso:* • Ver el video. • Realizar el juego en parejas. • Reflexionar en círculo. • Socializar ideas en plenaria Taller 6.2: Ayuda que ayuda *Objetivo:* • Reconocer la existencia de redes de apoyo institucional y comunitario que promuevan relaciones saludables, el buen trato y la equidad de género. • Romper el silencio y crear redes de apoyo. *Estructura:* • Encuadre (15 min): Ruta imaginaria de ayuda (esquema en papelógrafo). • Actividad "Teléfono solidario" (25 min): Juego donde se simulan llamadas de ayuda. • Red de confianza (15 min): Dibujo de las personas a las que puedo acudir. *Materiales:* • Papel kraft, lápices, teléfono de juguete o ilustrado, papelógrafo. *Recomendaciones:* • Identificar recursos disponibles para víctimas de violencia. • Validar sentimientos. *Paso a paso:* • Presentar la ruta en esquema. • Hacer el juego del teléfono.

- Dibujo individual y compartido de la red.
- Cierre con reflexión grupal.

7. **<u>Capacitación con enfoque de género para prevención de violencias con docentes.</u>**

Taller 7.1: Tejiendo igualdad en las aulas

Objetivo:

- **Reconocer** los diferentes tipos de violencia que pueden afectar a docentes en el entorno escolar.
- Fomentar prácticas de autocuidado, contención entre pares y protocolos de actuación.
- Construir compromisos individuales y colectivos para la prevención de violencias.

Estructura del taller:

- *Encuadre: "mapa de las emociones" (10 minutos) rompe hielo y sensibilización*
- *Tipos de violencia (20 minutos), mapas de violencia en equipos.*
- *Análisis de casos (20 minutos) socialización y reflexión*
- *Cierre (10 minutos) reflexión final*

Materiales:

- *Hojas blancas y marcadores*
- *Recordatorios de colores*
- *Cartulinas*
- *Lapiceros, lápices, cinta adhesiva*
- *Fichas de casos (preparados previamente)*

Recomendaciones:

- *Crear ambiente seguro y de confianza*
- *Validar las experiencias sin revictimizar*

Paso a paso:

- *Realizar la actividad rompe hielo*
- *Realizar el mapa de violencia y reflexión*
- *Análisis de casos, socialización y reflexión.*
- *Reflexiones generales y cierre.*

8. **<u>Taller de cierre</u>**

Taller 8.1: Sembrando equidad, cosechando futuro

Objetivo:

	• Fortalecer el sentido de pertenencia y apropiación de los contenidos trabajados. • Promover la reflexión y el compromiso con la equidad de género. • Establecer acciones concretas para seguir trabajando desde la escuela y el hogar. *Estructura del Taller:* Bienvenida y presentación. Revisión de aprendizajes mediante dinámica participativa. Actividades en grupo para consolidar compromisos, acciones y mensajes. Socialización de resultados. Cierre simbólico del proceso. *Materiales:* • Papelógrafos, carteles, post-its. • Marcadores, colores. • Proyector o pantalla (si es posible). • Placa de reconocimiento en acrílico a las Instituciones focalizadas. *Recomendaciones:* • Crear un ambiente alegre y motivador. • Incluir decoración o música si se desea un ambiente más festivo. • Asegurar que todos los participantes (estudiantes, docentes, acudientes) puedan intervenir. • Evaluar el taller al final de manera breve. Paso a paso: *Bienvenida y presentación (10 minutos):* Saludo cálido a los participantes. Breve recordatorio del proceso vivido. Reconocimiento simbólico a las instituciones educativas que participaron activamente. *Revisión de aprendizajes (15 minutos):* Dinámica de memoria: se lanzará una pelota y quien la reciba debe decir algo que aprendió. Lluvia de ideas: ¿Qué cambios han notado en su manera de pensar o actuar? *Talleres en grupos (30 minutos):*

Se dividen en 3 equipos:

Grupo 1: "Mi compromiso" → Cada integrante escribe un compromiso personal y lo pega en el mural.

Grupo 2: "Acciones concretas" → Proponen actividades para continuar el trabajo en el colegio, barrio o familia.

Grupo 3: "Mensajes clave" → Diseñan frases poderosas para difundir en redes, murales o espacios comunitarios.

Presentación de resultados (15 minutos):

Cada grupo expone sus ideas.

Se toma foto del mural de compromisos.

Se colocan los mensajes clave en un cartel colectivo.

Cierre simbólico (10 minutos):

Lectura de un mensaje final: "Cosechar equidad es tarea de todos los días".

Invitación a seguir promoviendo la equidad desde cada rol.

Despedida con entrega de recuerdos o frases motivadoras.

En esta fase del proyecto se propone la realización de acciones orientadas a la educación para la salud, entendida como una estrategia fundamental para la promoción de prácticas saludables y la prevención de problemáticas sociales que afectan a la población adolescente, especialmente aquellas relacionadas con las violencias por razones de género. Estas acciones se diseñarán e implementarán de manera articulada con la planificación presupuestal del proyecto, la cual se encuentra detallada en el documento Excel anexo de carácter financiero. En dicho archivo se proyectan los ítems necesarios para la elaboración de materiales educativos, pedagógicos y comunicacionales, ajustados a las características de la población beneficiaria, conformada por adolescentes entre los 12 y los 17 años.

De igual forma, el presupuesto contemplará la adquisición de la papelería e insumos indispensables para la aplicación de instrumentos técnicos como formatos de caracterización, diagnósticos participativos, listas de asistencia, herramientas de evaluación y demás registros requeridos para garantizar un adecuado desarrollo metodológico y operativo de las actividades. La inclusión de estos elementos busca no solo facilitar la ejecución del proyecto, sino también permitir un proceso sistemático de documentación, seguimiento y evaluación de cada etapa, asegurando que la intervención cuente con soporte técnico y evidencias verificables.

También se propone el diseño e implementación de un plan de monitoreo, el cual deberá ponerse en marcha desde una etapa previa a la ejecución directa. Este plan permitirá realizar un seguimiento continuo de los procesos, detectar necesidades de ajuste, y evaluar el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados. Para tal fin, se prevé la elaboración y uso de instrumentos de registro como actas, relatorías, listas de asistencia y registros fotográficos, que funcionarán como insumos de evaluación interna y como

	soporte documental ante los diferentes actores e instituciones involucradas en el proyecto. Adicionalmente, se plantea realizar ejercicios periódicos de socialización de los avances del proyecto con los equipos ejecutores, las comunidades educativas y los actores territoriales relevantes. Estos espacios permitirán no solo informar sobre el desarrollo del proceso, sino también recoger retroalimentación, identificar buenas prácticas y fortalecer alianzas estratégicas. Como parte de esta dinámica, se contempla continuar con la construcción y actualización del mapa de actores del territorio, herramienta clave para garantizar una intervención contextualizada, participativa y sostenible. Se prevé la posibilidad de que, durante la ejecución, puedan integrarse nuevos actores clave cuya participación fortalezca las acciones del proyecto En cuanto a la estrategia pedagógica, se propone que los talleres de educación para la salud se realicen en las instituciones educativas previamente focalizadas. Para ello, se buscará establecer una articulación directa con las áreas administrativas y de orientación escolar, con el fin de identificar a los grupos de estudiantes que no solo se encuentren dentro del rango de edad definido (12 a 17 años), sino que además presenten comportamientos o problemáticas asociadas a la violencia, la discriminación por razones de género, o relaciones de pareja conflictivas. Esta identificación permitirá enfocar la intervención en aquellos casos donde se evidencie una mayor necesidad de acompañamiento y orientación, logrando así un impacto más directo y significativo. El objetivo de esta estrategia es que los talleres no se desarrollen de manera aislada ni aleatoria, sino que estén dirigidos a estudiantes que realmente se encuentren en situaciones que demandan la información, contención y herramientas que el proyecto busca brindar. De esta manera, se propone una intervención más focalizada y pertinente, que responda a las realidades concretas del entorno educativo y social de cada institución. Cada uno de los talleres será diseñado con un enfoque metodológico atractivo y apropiado para el grupo etario al que va dirigido, incorporando diversas estrategias de educación para la salud y pedagogía participativa. A través de estos espacios se espera fortalecer las capacidades individuales y colectivas de los y las adolescentes, brindándoles herramientas para la identificación, prevención y afrontamiento de situaciones de violencia de género, especialmente en el contexto de relaciones afectivas propias de esta etapa del desarrollo. Para garantizar la organización y efectividad de esta estrategia formativa, se ha diseñado una planificación detallada que define, para cada taller, la temática a desarrollar, la población destinataria y la duración. Se proyecta una participación aproximada de 30 personas por taller (entre estudiantes y/o docentes), y la realización de 12 talleres en cada una de las instituciones educativas focalizadas, distribuidos en torno a los 8 ejes temáticos que estructuran el proyecto. La implementación será coordinada estrechamente con las instituciones educativas, las cuales, a través de sus docentes y equipos directivos, identificarán a los adolescentes que presentan situaciones relacionadas con las problemáticas que se abordarán en cada temática. Esto permitirá una focalización adecuada de los participantes, asegurando que cada taller responda a necesidades reales y específicas. Además, se fomentará la participación activa de la comunidad educativa tanto en la convocatoria como en el desarrollo de los talleres,

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">promoviendo un entorno de corresponsabilidad institucional que contribuya al logro de los objetivos propuestos y al bienestar de la población priorizada.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fase de evaluación</td><td>Nombre de la actividad: Evaluación de las actividades</td><td>Número de subactividades a realizar: 2</td></tr>
<tr><td colspan="2">Las acciones a evaluar están direccionadas en dos sentidos:
1. Relacionada con la dinámica del proyecto:
- Cumplimiento de objetivos y/o metas
- Evaluación de la pertinencia de sus temáticas, metodologías o los componentes del proyecto
- Viabilidad de las acciones implementadas.
- Talento Humano.
- Resultados o posibles efectos en diferentes aspectos de la línea de trabajo especificada previamente.
- Aplicación de la matriz DOFA "Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas".
Nota: Se realizará un monitoreo de acciones del proyecto de manera mensual, en donde se verificará el avance del proyecto.
2. Los resultados de los aprendizajes de los y las participantes del proyecto, mediante la aplicación de pre-postest (cuantitativo), realización de análisis cualitativo por parte de los profesionales y técnicas participativas que promuevan la interacción social a través de la construcción y deconstrucción de roles, estereotipos y prejuicios en torno al género en la población focalizada.
Las dos dimensiones evaluativas requieren ser pensadas y planeadas durante la fase previa del proyecto y desarrolladas durante la fase de implementación o al finalizar según se requiera.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fase de análisis de sostenibilidad</td><td>Nombre de la actividad: Sostenibilidad de proyecto</td><td>Número de subactividades a realizar: 1</td></tr>
<tr><td colspan="2">El proyecto "Fomento de la equidad de género para prevenir las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes de las instituciones educativas Guillermo Valencia, Luis Carlos Galán y Nuestra Señora del Pilar en el municipio de Villagarzón, Putumayo" se concibe como una estrategia integral que articula dimensiones educativas, psicosociales y comunitarias. Su sostenibilidad se proyecta como uno de los elementos centrales para asegurar la permanencia de los logros alcanzados y la continuidad de las acciones transformadoras más allá del periodo de ejecución.
Desde el ámbito institucional, el proyecto ha logrado consolidar una red de actores clave que fortalecen su viabilidad a futuro. La articulación con la Secretaría de Salud Municipal, la Secretaría de Educación, la Comisaría de Familia, el ICBF, las EPS e IPS del territorio, y las instituciones educativas priorizadas, permite garantizar el acompañamiento de las redes de apoyo, la replicabilidad de las actividades pedagógicas, y la inclusión de la temática en los planes y programas de las entidades participantes. Este proceso de articulación no solo facilita la ejecución operativa, sino que consolida un tejido institucional que reconoce la importancia de intervenir de forma estructural las violencias basadas en género desde etapas tempranas del desarrollo.</td></tr>
</table>

	En cuanto a la sostenibilidad técnica y metodológica, el proyecto deja instaladas capacidades importantes tanto en el equipo profesional como en los actores educativos. A través del desarrollo de talleres participativos y del uso de herramientas como cartillas pedagógicas, guías de talleres, instrumentos de diagnóstico y materiales digitales, se generaron productos útiles y adaptables a distintos contextos. Estos insumos podrán ser retomados por las instituciones educativas como parte de sus estrategias de formación en convivencia, ciudadanía y equidad, asegurando que los contenidos del proyecto trasciendan el marco temporal de la intervención. La metodología aplicada, centrada en el enfoque psicoeducativo, la participación activa y el respeto por la diversidad cultural del territorio, también representa una fortaleza para su reproducción en otros escenarios. El compromiso comunitario también es un factor clave en la sostenibilidad del proyecto. Las Juntas de Acción Comunal de los barrios Fátima, Obrero y Villa del Sol, así como los líderes comunitarios y docentes, han sido aliados estratégicos para la implementación y apropiación territorial del proceso. Su vinculación facilita no solo el acceso a las comunidades, sino también el respaldo social necesario para que los mensajes del proyecto se mantengan vigentes y continúen generando reflexión y transformación en los entornos escolares y familiares. El fortalecimiento del liderazgo juvenil es otro de los elementos que aporta a la sostenibilidad, pues empodera a los adolescentes como multiplicadores activos del enfoque de equidad en sus comunidades. En el componente económico, si bien el proyecto depende inicialmente de recursos del Ministerio de Salud y la entidad territorial, se han planteado estrategias de bajo costo para su continuidad, como el uso de espacios físicos existentes, la reutilización de materiales educativos, y la incorporación de los contenidos en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI). Estas acciones permiten dar continuidad a los procesos sin requerir necesariamente una inversión financiera permanente. Sin embargo, para garantizar su permanencia a mediano y largo plazo, se recomienda la inclusión del proyecto en los planes de inversión sectorial de salud y educación, así como la búsqueda de cofinanciación con organizaciones de cooperación nacional o internacional interesadas en temas de equidad, infancia y prevención de violencias. La existencia de una política pública departamental de equidad de género, la priorización del municipio de Villagarzón en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y su clasificación como Zona Más Afectada por el Conflicto (ZOMAC), fortalecen aún más las posibilidades de sostenibilidad. Estas condiciones permiten integrar el proyecto a procesos estructurales de largo alcance, y le otorgan legitimidad técnica y política frente a las agendas territoriales. En síntesis, el proyecto se proyecta como una apuesta transformadora que, más allá de su ejecución puntual, genera condiciones para una sostenibilidad integral basada en la apropiación institucional, la participación comunitaria, la replicabilidad metodológica y la gestión eficiente de los recursos. Promover su continuidad no solo es una respuesta a una problemática urgente, sino también una inversión estratégica en la formación de generaciones adolescentes más conscientes, equitativas y comprometidas con la construcción de una cultura de paz y no violencia en Villagarzón.

Coordinación sectorial e intersectorial y participación de las comunidades. *Enuncie con qué instituciones u organizaciones sociales o comunitarias va a coordinar la ejecución del proyecto.*
La participación intersectorial es un componente fundamental en la ejecución del proyecto denominado "Fomento de la equidad de género para prevenir las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes de las instituciones educativas Guillermo Valencia, Luis Carlos Galán y Nuestra Señora del Pilar, en el municipio de Villagarzón, Putumayo". Se busca asignar un rol activo a las instituciones educativas

focalizadas y demás actores estratégicos, cuya vinculación efectiva se dará una vez el proyecto sea aprobado. En esta fase preliminar, se desarrollará una jornada de socialización con el fin de presentar los objetivos, alcance y actividades del proyecto, promoviendo así el compromiso y la articulación con los entes territoriales, las instituciones educativas y la comunidad en general. Esta estrategia tiene como propósito fortalecer las acciones de promoción de la equidad de género y la prevención de violencias en las relaciones de pareja entre adolescentes del municipio.		
Actor	*Naturaleza*	*Articulación*
Junta de acción comunal del barrio Fátima, Obrero y Villa del Sol	*Comunitaria*	Facilita la implementación del proyecto e incentiva la participación de la comunidad.
EAPB, IPS, ICBF y Comisaria de Familia	*Institucional*	Fortalecer la atención en salud, según la necesidad del caso. Realizar acta donde constate dar prioridad a los casos para Activación de ruta Facilitando las activaciones de ruta
Secretaria de Educación Municipal	*Institucional*	Facilitar la articulación interinstitucional con las instituciones educativas priorizadas
Recursos económicos. *Adjuntar las cotizaciones o estudio de mercado que justifica los valores planteados en las cotizaciones, además de la tabla o la resolución del valor del pago de honorarios*		
Recursos ($)	**Fuentes de financiación**	
1. $166.986.300 2. $ 0	Ministerio de Salud y Protección Social Aportes Entidad territorial	
Costo total del proyecto	$ 166.986.300	

Productos del proyecto *Describa los productos esperados teniendo en cuenta los planteados en los lineamientos técnicos. Ajústelo a las características propias de su proyecto.*	
1.Fase Preliminar	La fase preliminar del proyecto *"Fomento de la equidad de género para prevenir las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes de las instituciones educativas Guillermo Valencia, Luis Carlos Galán y Nuestra Señora del Pilar en el municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo"* se enfocó en establecer las condiciones operativas y metodológicas necesarias para su implementación. En primera instancia, se encuentra el proceso de contratación del equipo de talento humano, conformado por un(a) coordinador(a), tres profesionales en psicología y un trabajador(a) social, quienes serán responsables de liderar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones del proyecto. Paralelamente, se diseñó el plan de acción y el cronograma de trabajo que orientarán el desarrollo de las actividades en cada una de sus fases. También se elaborarán los borradores de los instrumentos técnicos requeridos para la intervención, incluyendo formatos para el mapeo de actores clave del

	territorio, la caracterización de la población participante, el diagnóstico inicial y las evaluaciones de proceso y resultado. Como parte de la estrategia de articulación intersectorial y territorial, se llevará a cabo la convocatoria a actores institucionales, comunitarios y educativos con el objetivo de socializar el proyecto, promover su apropiación colectiva y fortalecer las alianzas estratégicas. Finalmente, se realizará un rastreo bibliográfico y documental que permitirá profundizar en el análisis del problema identificado, aportando insumos conceptuales y contextuales desde enfoques de derechos humanos, equidad de género, adolescencia y prevención de violencias.
2.Fase de implementación	En la presente fase se desarrollarán acciones integrales orientadas a la transformación de imaginarios sociales y prácticas relacionales que perpetúan la desigualdad y las violencias de género en la adolescencia. En esta etapa, se consolidarán informes técnicos que documentan las intervenciones realizadas, acompañados de registros fotográficos, listados de asistencia y actas de concertación que dan cuenta de los espacios de participación de forma directa con estudiantes y docentes y de forma indirecta (comunidad y padres de familia y/o cuidadores). La caracterización poblacional avanzará de manera significativa, permitiendo identificar factores contextuales que inciden en la construcción de identidades y roles de género, así como las barreras que enfrentan los y las adolescentes para ejercer su autonomía y vivir relaciones afectivas sanas. Desde un enfoque de derechos humanos, la dignidad humana es un concepto fundante de los derechos humanos, y de principios constitutivos de estos derechos como la autonomía y autodeterminación, la igualdad y la no discriminación (ACNUDH & OIT, s.f.). De esta manera, se entiende que los derechos humanos se desarrollan para la defensa y protección de la dignidad humana, es así que se pretende promover la comprensión del ser humano como sujeto de derechos, dotado de dignidad intrínseca e incondicional, lo cual implica el reconocimiento del valor, la libertad y la capacidad de todas las personas para tomar decisiones sobre su cuerpo, su vida y sus relaciones sin ser objeto de discriminación o violencia. Esta noción de dignidad humana fue el fundamento ético que orientó cada una de las intervenciones, buscando reforzar en los y las adolescentes su autoestima, su sentido de valor propio y su derecho a establecer vínculos desde la libertad, el respeto mutuo y la igualdad. Para lograr la transformación de representaciones, imaginarios sociales de roles y estereotipos que afectan las equidades de género en adolescentes, esta educación requiere enfocarse en generar procesos en los territorios, poniendo su acento en el cambio social desde la reflexión y la toma de conciencia de las personas (MSPS, 2023), teniendo en cuenta estrategias pedagógicas que privilegien el diálogo, la participación y la problematización de las realidades, en este sentido, lo más importante para este tipo de educación es la transformación de las personas. A partir de lo anterior, el proceso educativo se centró en la reflexión crítica sobre el derecho a vivir una vida libre de violencias, y la equidad de género como principio que reconoce las diferencias entre hombres y mujeres y otras identidades de género sin jerarquías ni desigualdades estructurales. La equidad de género, en este marco, fue abordada no solo como un principio legal, sino como una condición indispensable para el desarrollo pleno de los y las adolescentes, en la medida en que favorece la toma de conciencia sobre las estructuras sociales que reproducen estereotipos, limitan oportunidades y normalizan relaciones de poder desiguales.

	Es importante mencionar el significado del amor romántico; la creencia que sostiene al amor romántico implica la reproducción de estereotipos de género que conllevan desigualdades, replica un modelo de amor y vinculación entre las personas que, habitualmente, deja a las mujeres y diversidades en un lugar de inferioridad, lo que afecta sus derechos. Es así que se resalta la relevancia de dar a conocer el modelo del amor romántico tradicional, entendido como una construcción cultural que idealiza relaciones basadas en la fusión emocional, la posesividad, los celos y la dependencia, y que suele invisibilizar dinámicas de control y violencia. A través de metodologías participativas y pedagógicas, se invitará a los y las adolescentes a cuestionar estos patrones y a explorar formas de relacionarse desde el cuidado mutuo, la corresponsabilidad emocional, el consentimiento y el respeto por los límites propios y ajenos. Esta mirada permitirá abrir espacios para la construcción colectiva de narrativas alternativas sobre el amor, el género y la convivencia, fortaleciendo competencias socioemocionales clave para la prevención de las violencias en el entorno escolar y comunitario. En suma, esta fase del proyecto permitirá avanzar no solo en la ejecución técnica de actividades, sino también en la construcción de procesos formativos transformadores, basados en el respeto por los derechos humanos, la dignidad y la equidad, con un enfoque territorial y de desarrollo humano que reconoce a las y los adolescentes como actores fundamentales en la promoción de relaciones libres de violencia.
3. Fase de evaluación	En esta fase se tendrá como propósito fomentar la equidad de género como base para prevenir las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes del municipio de Villagarzón, Putumayo, mediante la implementación de estrategias educativas que fortalezcan los vínculos afectivos respetuosos y equitativos, por lo anterior se esperar valorar el impacto de las acciones implementadas, así como identificar logros, aprendizajes y aspectos por fortalecer. Se emplearon herramientas de evaluación mixtas, que combinarán métodos cuantitativos y cualitativos para una lectura más integral del proceso. Desde el enfoque cuantitativo, se aplicarán instrumentos tipo pre-test y post-test a los y las adolescentes participantes, lo que permitirá medir cambios en conocimientos, actitudes y percepciones relacionadas con la equidad de género, los derechos humanos, la construcción de relaciones sanas y la identificación de violencias en el contexto afectivo. Los resultados evidenciarán un avance significativo en el reconocimiento de prácticas relacionales basadas en el respeto mutuo, la autonomía y el consentimiento, así como una mayor conciencia sobre los efectos nocivos de los estereotipos de género y del modelo del amor romántico tradicional. En paralelo, el enfoque cualitativo se abordará mediante el uso de matrices DOFA participativas con actores clave del entorno escolar y comunitario, y la sistematización de informes elaborados por el equipo profesional (Coordinador, psicólogos/as y trabajador/a social), lo cual permitirá recoger experiencias, percepciones y transformaciones observadas en los espacios de intervención. Estos análisis cualitativos permitirán comprender cómo la promoción de la dignidad humana entendida como el derecho de cada persona a vivir libre de violencia y a ser respetada en su diferencia se convertirá en un eje transversal del proceso, aportando a la construcción de relaciones de pareja más equitativas, libres de dominación y orientadas al cuidado mutuo. Criterio habilitante: Contar con estrategias evaluadas que evidencien la efectividad

	de las mismas para la promoción de la convivencia o prevención de las violencias
4. Fase de análisis de potencialidades y posibilidades de sostenibilidad	Con base en los hallazgos de la evaluación, se diseñará un plan de acción con estrategias de sostenibilidad orientadas a garantizar la continuidad y el arraigo territorial de los procesos iniciados. Este plan contemplará la incorporación de contenidos sobre equidad de género y prevención de violencias en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), así como la formación de docentes como replicadores/as de la estrategia y la articulación de los entes comunitarios. Los resultados del proyecto indicarán que las y los adolescentes lograron ampliar su comprensión sobre el impacto de los roles y estereotipos de género en sus relaciones cotidianas, y fortalecerán sus habilidades socioemocionales para construir vínculos afectivos más respetuosos, igualitarios y libres de violencia. El análisis transversal mostrará que uno de los mayores logros fue instalar capacidades críticas frente al modelo hegemónico del amor romántico, el cual suele reproducir prácticas de celos, control y dependencia emocional. Al contrarrestar estas narrativas con propuestas educativas basadas en el cuidado, la empatía y la autonomía, se favoreció una cultura del buen trato y la no violencia. Así mismo, el enfoque de derechos humanos permitirá promover el reconocimiento de adolescentes como sujetos activos, con derecho a expresar sus emociones, a decidir sobre su cuerpo y su proyecto de vida, y a establecer relaciones donde se valore su dignidad sin condiciones. Este posicionamiento ético y político será clave para fortalecer la apropiación comunitaria del proceso y fomentar el compromiso institucional con la prevención de las violencias de género.

Descripción detallada del talento humano del proyecto *Relación del talento humano del proyecto según roles, perfil y fases del proyecto.*

Rol	Perfil		Total, de personas	Fase(s) del proyecto en las que participa
	Formación (técnica, universitaria u otra)	**Experiencia certificada (años o meses)**		
Coordinador de la ejecución de las actividades del proyecto	Profesional universitario con especialización en áreas sociales o de la salud	Mínimo 2 años en coordinación de proyectos comunitarios y en temas de equidad de género y prevención de violencias.	1	Fase preliminar, fase de implementación, fase de evaluación y fase de análisis de potencialidades y posibilidades y de sostenibilidad
Responsable de la ejecución de las actividades del proyecto en la institución educativa asignada y del reporte técnico correspondiente.	Profesional titulado/a en Psicología	Mínimo 1 año en trabajo comunitario, educativo o psicosocial, preferiblemente con adolescentes y enfoque de equidad de género y prevención de violencias.	3	Fase de implementación, fase de evaluación y Fase de análisis de potencialidades y posibilidades de sostenibilidad.

Responsable del acompañamiento técnico durante la fase de implementación, evaluación y análisis de sostenibilidad en las tres instituciones educativas focalizadas, apoyando el desarrollo de actividades, el seguimiento de procesos y la sistematización de la información consolidada del proyecto.	Profesional titulado/a en Trabajo Social	Mínimo 1 año en trabajo comunitario, educativo o psicosocial, preferiblemente con adolescentes y formación o experiencia en equidad de género y prevención de violencias.	1	Fase de implementación, fase de evaluación y Fase de análisis de potencialidades y posibilidades de sostenibilidad.

Atentamente,

PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretaria de Salud Municipal

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó:	*Gloria Amparo Quinchoa*	*Profesional de apoyo secretaria de salud Municipal*	
Revisó:	*Paola Andrea Patiño Salas*	*Secretaria de Salud Municipal*	
Aprobó:	*Paola Andrea Patiño Salas*	*Secretaria de Salud Municipal*	

PRESUPUESTO ESTIMADO

1. Información General

Departamento	PUTUMAYO	Municipios donde se desarrolla el Proyecto	MUNICIPIO DE VILLAGARZON	
Resolución	PROYECTO PREVENCION DE VIOLENCIAS 5108 - 2016	Plazo de ejecución	Desde:	1/08/2025
			Hasta:	30/06/2026

2. Nombre del Proyecto

Fomento de la equidad de género para prevenir las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes de las instituciones educativas Guillermo Valencia, Luis Carlos Galán y Nuestra Señora del Pilar en el Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo.

4. Valor del Contrato

Modalidad/Rubro	TH	Transporte	Actividades Complementarias	Otros	Total	% Participacion
APORTES MSPS	$142 290 000.00	$0.00	$24 696 300.00	$0.00	$166 986 300.00	
APORTE ENTIDAD TERRITORIAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
TOTAL	$142 290 000.00	$0.00	$24 696 300.00	$0.00	$166 986 300.00	0%

Nombre del Supervisor/Interventor	PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Fecha de generación del informe	18 DE JULIO DE 2025



SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN-PUTUMAYO

1. Nombre del Proyecto: Fomento de la equidad de género para prevenir las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes de las instituciones educativas Guillermo Valencia, Luis Carlos Galán y Nuestra Señora del Pilar en el municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo.

2. PRESUPUESTO

2.1. Ingresos

Recursos MSPS	$ 166 986 300.00	**Aportes entidad territorial**	$ -
TOTAL		**Total Proyecto**	$ 166 986 300

2.2. Costo Estimado de la implementacion del proyecto

Rubro					Proyectado	Aportes MSPS	Aportes entidad territorial	Soporte de la proyección de los costos asociados al proyecto
2.2.1. Rubro	**DESCRIPCIÓN**	**NRO.**	**TIEMPO (MESES)**	**Valores Unitarios**	**Total Proyectado**			
TALENTO HUMANO	COORDINADOR DEL PROYECTO: Profesional especializado en áreas sociales o de la salud, con experiencia certificada en la coordinación de proyectos comunitarios y en temáticas de equidad de género y prevención de violencias. Debe contar con habilidades en liderazgo, articulación intersectorial y trabajo con población adolescente, educativa y comunitaria. Será el enlace con el Grupo de Convivencia Social y Ciudadana del Ministerio de Salud y responsable del seguimiento técnico y operativo del proyecto. La asignación salarial se ajustará a las escalas establecidas por la Entidad Territorial.	1	10	$4 245 000	$42 450 000	$42 450 000		Decreto Honorarios No. 001 del 2 de enero de 2025
	PSICÓLOGO/A: Profesional titulado/a con mínimo un (1) año de experiencia en trabajo comunitario, educativo o psicosocial. Se valorará formación complementaria o experiencia en equidad de género, prevención de violencias y trabajo con adolescentes en contextos escolares preferiblemente. Deberá certificar conocimientos relacionados con la línea de trabajo. La asignación salarial se ajustará a las escalas de la Entidad Territorial.	3	8	$3 120 000	$74 880 000	$74 880 000		
	TRABAJADOR/A SOCIAL: Profesional titulado/a con al menos un (1) año de experiencia en procesos comunitarios o educativos, preferiblemente con adolescentes. Se valorará formación complementaria en equidad de género y prevención de violencias. Será responsable del seguimiento y evaluación de la ejecución proyecto. Deberá contar con disponibilidad. La asignación salarial se ajustará a las escalas de la Entidad Territorial.	1	8	$3 120 000	$24 960 000	$24 960 000		
					$142 290 000	**$142 290 000**	**$0**	
	2.2.2. Gastos							
DESPLAZAMIENTOS						$0	$0	
	SUBTOTAL				**$0**	**$0**	**$0**	
	2.2.3. Gastos							
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS/LOGISTICA	Cartulina, Color: surtido, Tamaño: Carta (21.6 x 27.9 cm)	540		$675	$364 500	$364 500		material para las sesiones del programa (Cotización)
	Marcadores, Color: Surtido, Tipo: Permanente	630		$4 050	$2 551 500	$2 551 500		material para las sesiones del programa (Cotización)
	Cinta trasparente, Tamaño: 48mm x 40 Mts	40		$8 775	$351 000	$351 000		material para las sesiones del programa (Cotización)
	Resma papel ecológico carta Reprograf x 500 hojas	15		$28 350	$425 250	$425 250		material para las sesiones del programa (Cotización)
	Papel bond, Tamaño: Pliego (56 x 71 cm), Color: Blanco	30		$1 215	$36 450	$36 450		material para las sesiones del programa (Cotización)
	Tijera escolar punta roma, Tamaño: 13 cm, Color: Surtido	60		$2 025	$121 500	$121 500		material para las sesiones del programa (Cotización)
	Papel Kraft, Color: marrón, Tamaño: 46 cm de ancho x 182 m de largo	3		$124 200	$372 600	$372 600		material para las sesiones del programa (Cotización)
	Taco notas autoadhesivas , Color: Surtido, Tamaño: 76 mm x 76 mm	60		$13 500	$810 000	$810 000		material para las sesiones del programa (Cotización)
	Bolígrafo esfero Offi-Esco, Tinta: Semigel, Color: Surtido	270		$2 700	$729 000	$729 000		material para las sesiones del programa (Cotización)
	Lápiz (Caja), Mina No. 2 Negra, Contenido: 12 unidades	30		$43 200	$1 296 000	$1 296 000		material para las sesiones del programa (Cotización)
	Colores Unipunta (caja), Contenido: 48 unidades, Mina: 4.0 mm	10		$97 200	$972 000	$972 000		material para las sesiones del programa (Cotización)
	Papelografo	3		$510 300	$1 530 900	$1 530 900		material para las sesiones del programa (Cotización)
	Pelotas	3		$16 200	$48 600	$48 600		material para las sesiones del programa (Cotización)
	Tarjetas impresas 1 cara personalizadas, Tamaño: 10.5 x 13.5 cm, Papel: Esmaltado	270		$1 050	$283 500	$283 500		material para las sesiones del programa (Cotización)
	Historietas impresas 1 cara personalizada, Tamaño: 21 x 29.7 cm)	100		$4 200	$420 000	$420 000		material para las sesiones del programa (Cotización)
	Fichas impresas 1 cara personalizadas, Tamaño: 10.5 x 13.5 cm, Papel: Esmaltado	100		$1 050	$105 000	$105 000		material para las sesiones del programa (Cotización)
	Placa de reconocimiento, Material: Acrílico, Tamaño: 13.5 x 16 cm, Forma: Diamante	3		$42 000	$126 000	$126 000		Reconocimiento a las Instituciones Educativas Focalizadas por su compromiso con la equidad de genero y prevención de violencia. (Cotización)
	Refrigerios	1110		$12 750	$14 152 500	$14 152 500		Un refrigerio para las personas participantes de los talleres y actividades a desarrollarse durante la ejecución del proyecto (Cotización)
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN							
	COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN				**$24 686 300**	**$24 686 300**	**$0**	
OTROS COSTOS								
	TOTAL				**$166 986 300**	**$166 986 300**	**$0**	

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN-PUTUMAYO

Daniela Díaz Correa.

RESPONSABLE DEL AREA TÉCNICA
REFERENTE DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

1. Nombre del Proyecto: Fomento de la equidad de género para prevenir las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes de las instituciones educativas Guillermo Valencia, Luis Carlos Galán y Nuestra Señora del Pilar en el municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo.

1. En este formato se debera registrar la informacion correspondiente a la programacion de recursos con cargo al rubro afectado,
2. Para el caso de talento humano esto estara sujeto a tiempos y para el caso de gastos de viaje/ desplazamientos y actividades complementarias debera estar acorde a lo programado en el plan operativo y cronograma de actividades y conforme a la estructura del proyecto.
3. Se debera para cada caso incorporar la descripcion de los costos asociados, por ejemplo para el caso de talento humano su perfil y responsabilidad dentro del proyecto.
4. Para el caso de los soportes estos deberan ser relacionados acorde a la naturaleza del rubro. Ej. Talento humano soporte: resolucion de honorarios o asignaciones salariales de la entidad territorial, soportes de costos historicos o en su defecto soportes del estudio de mercado realizado para estimar el costos asociado al rubro.
5. Es de aclarar que las proyeccion en esta etapa previa, asi como en su momento los soportes de la ejecucion deberan estaran avalados tanto por el responsable del area financiera de la entidad territorial, el responsable del area tecnica como por el secretario de salud, dando fe de la coherencia y el cumplimiento de los aspectos tecnicos contemplados en la resolucion y anexos tecnicos que hacen parte de esta.
6. Este informe podra estar sujeto a la revision de las entidades de control por lo cual agradecemos la rigurosidad de lo reportado con sus respectivos soportes.
7. Para los calculos se debera tener en cuenta el factor multiplicador para cada caso, es decir el valor unitario se multiplicara por tiempo o numero de acuerdo a la naturaleza del gasto, para asi obtener el total proyectado.
8. En caso de requerirse cualquier soporte adicional al momento de revision por parte del equipo técnico, administrativo y financiero o cualquier organismo de control, estos deberan ser aportados por la entidad territorial.

Villagarzon, 08 de julio de 2025.

Dirigida a:
PAPELERIA LA UNICA
Villagarzon – Putumayo.

Ref.: Solicitud de cotización

El Municipio de Villagarzon, requiere adelantar la contratación correspondiente al objeto: **FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA PREVENIR LAS VIOLENCIAS EN LAS RELACIONES DE PAREJA EN ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GUILLERMO VALENCIA, LUIS CARLOS GALÁN Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** para lo cual extendemos la invitación a cotizar teniendo en cuenta la descripción, cantidades y especificaciones detalladas en la siguiente tabla:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS /LOGISTICA	Cartulina, Color: surtido, Tamaño: Carta (21.6 x 27.9 cm)	Unidad	540
	Marcadores, Color: Surtido, Tipo: Permanente	Unidad	630
	Cinta trasparente, Tamaño: 48mm x 40 Mts	Unidad	40
	Resma papel ecológico carta Reprograf x 500 hojas	Unidad	15
	Papel bond, Tamaño: Pliego (56 x 71 cm), Color: Blanco	Unidad	30
	Tijera escolar punta roma, Tamaño: 13 cm, Color: Surtido	Unidad	60
	Papel Kraft, Color: marrón, Tamaño: 46 cm de ancho x 182 m de largo	Unidad	3
	Taco notas autoadhesivas, Color: Surtido, Tamaño: 76 mm x 76 mm	Unidad	60
	Bolígrafo esfero Offi-Esco, Tinta: Semigel, Color: Surtido	Unidad	270
	Lápiz (Caja), Mina No. 2 Negra, Contenido: 12 unidades	Caja	30
	Colores Unipunta (caja), Contenido: 48 unidades, Mina: 4.0 mm	Caja	10
	Papelógrafo	Unidad	3
	Pelotas	Unidad	3
	Tarjetas impresas 1 cara personalizadas, Tamaño: 10.5 x 13.5 cm, Papel: Esmaltado	Unidad	270
	Historietas impresas 1 cara personalizada, Tamaño: 21 x 29.7 cm)	Unidad	100

	Fichas impresas 1 cara personalizadas, Tamaño: 10.5 x 13.5 cm, Papel: Esmaltado	Unidad	100
	Placa de reconocimiento, Material: Acrílico, Tamaño: 13.5 x 16 cm, Forma: Diamante	Unidad	3

Conforme a lo anterior, el contratista debe tener en cuenta que se deben contemplar los valores agregados como son IVA, Pólizas y demás impuestos Municipales que se solicitan para la legalización del contrato, se le solicita hacer llegar a la oficina de la secretaria de Salud, ubicada en el Palacio municipal del municipio de Villagarzón, Calle 2 No. 5-14 o al correo electrónico salud@villagarzon-putumayo.gov.co

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretaria de Salud Municipal

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó	*Gloria Amparo Quinchoa*	*Profesional de apoyo secretaria de Salud Municipal*	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaria de Salud* NIT. 800.054.249-0		
Código: 140 - 13	**Versión:** 3	**Vigente desde:** 2º de julio de 2024	**Página** 1 de 1
SOLICITUD DE COTIZACIÓN			

Villagarzon, 08 de julio de 2025.

Dirigida a:
PORTALES DIGILATES

Ref.: Solicitud de cotización

El Municipio de Villagarzon, requiere adelantar la contratación correspondiente al objeto: **FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA PREVENIR LAS VIOLENCIAS EN LAS RELACIONES DE PAREJA EN ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GUILLERMO VALENCIA, LUIS CARLOS GALÁN Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** para lo cual extendemos la invitación a cotizar teniendo en cuenta la descripción, cantidades y especificaciones detalladas en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.	Tarjetas impresas 1 cara personalizadas Tamaño: 10.5 x 13.5 cm Papel: Esmaltado	Unidad	270
2.	Historietas impresas 1 cara personalizada Tamaño: 21 x 29.7 cm)	Unidad	100
3.	Fichas impresas 1 cara personalizadas Tamaño: 10.5 x 13.5 cm Papel: Esmaltado	Unidad	100
4.	Placa de reconocimiento Material: Acrílico Tamaño: 13.5 x 16 cm Forma: Diamante	Unidad	3

Conforme a lo anterior, el contratista debe tener en cuenta que se deben contemplar los valores agregados como son IVA, Pólizas y demás impuestos Municipales que se solicitan para la legalización del contrato, se le solicita hacer llegar a la oficina de la secretaria de Salud, ubicada en el Palacio municipal del municipio de Villagarzón, Calle 2 No. 5-14 o al correo electrónico salud@villagarzon-putumayo.gov.co

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretaria de Salud Municipal

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó	*Gloria Amparo Quinchoa*	*Profesional de apoyo secretaria de Salud Municipal*	

Villagarzon, 08 de julio de 2025.

Dirigida a:
DIGAFRIT
Villagarzon – Putumayo.

Ref.: Solicitud de cotización

El Municipio de Villagarzon, requiere adelantar la contratación correspondiente al objeto: **FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA PREVENIR LAS VIOLENCIAS EN LAS RELACIONES DE PAREJA EN ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GUILLERMO VALENCIA, LUIS CARLOS GALÁN Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** para lo cual extendemos la invitación a cotizar teniendo en cuenta la descripción, cantidades y especificaciones detalladas en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.	Tarjetas impresas 1 cara personalizadas Tamaño: 10.5 x 13.5 cm Papel: Esmaltado	Unidad	270
2.	Historietas impresas 1 cara personalizada Tamaño: 21 x 29.7 cm)	Unidad	100
3.	Fichas impresas 1 cara personalizadas Tamaño: 10.5 x 13.5 cm Papel: Esmaltado	Unidad	100
4.	Placa de reconocimiento Material: Acrílico Tamaño: 13.5 x 16 cm Forma: Diamante	Unidad	3

Conforme a lo anterior, el contratista debe tener en cuenta que se deben contemplar los valores agregados como son IVA, Pólizas y demás impuestos Municipales que se solicitan para la legalización del contrato, se le solicita hacer llegar a la oficina de la secretaria de Salud, ubicada en el Palacio municipal del municipio de Villagarzón, Calle 2 No. 5-14 o al correo electrónico salud@villagarzon-putumayo.gov.co

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretaria de Salud Municipal

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Gloria Amparo Quinchoa*	*Profesional de apoyo secretaria de Salud Municipal*	

Villagarzon, 08 de julio de 2025.

Dirigida a:
HADA LITOGRAFIA
Villagarzon – Putumayo.

Ref.: Solicitud de cotización

El Municipio de Villagarzon, requiere adelantar la contratación correspondiente al objeto: **FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA PREVENIR LAS VIOLENCIAS EN LAS RELACIONES DE PAREJA EN ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GUILLERMO VALENCIA, LUIS CARLOS GALÁN Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** para lo cual extendemos la invitación a cotizar teniendo en cuenta la descripción, cantidades y especificaciones detalladas en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.	Tarjetas impresas 1 cara personalizadas Tamaño: 10.5 x 13.5 cm Papel: Esmaltado	Unidad	270
2.	Historietas impresas 1 cara personalizada Tamaño: 21 x 29.7 cm)	Unidad	100
3.	Fichas impresas 1 cara personalizadas Tamaño: 10.5 x 13.5 cm Papel: Esmaltado	Unidad	100
4.	Placa de reconocimiento Material: Acrílico Tamaño: 13.5 x 16 cm Forma: Diamante	Unidad	3

Conforme a lo anterior, el contratista debe tener en cuenta que se deben contemplar los valores agregados como son IVA, Pólizas y demás impuestos Municipales que se solicitan para la legalización del contrato, se le solicita hacer llegar a la oficina de la secretaria de Salud, ubicada en el Palacio municipal del municipio de Villagarzón, Calle 2 No. 5-14 o al correo electrónico salud@villagarzon-putumayo.gov.co

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretaria de Salud Municipal

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó	*Gloria Amparo Quinchoa*	*Profesional de apoyo secretaria de Salud Municipal*	

Papelería la Unica
MOCOA & VILLAGARZON

ARCILA

SOTO ARANDA NIT. 40.079.253-2 REGIMEN COMÚN

Villagarzón, 09 de julio de 2025

Municipio de Villagarzón
Secretaría de Salud Municipal
Recibido
Fecha: 09-07-25 Hora: 11:10am
Firma:

Señores:
Secretaria de Salud Municipal

Asunto: COTIZACIÓN

Mediante el presente documento me permito enviar cotización, de acuerdo a su solicitud:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR	VALOR TOTAL
1.	CARTULINA COLOR: SURTIDO TAMAÑO: CARTA (21.6 X 27.9 CM)	540	$405	$218.700
2.	MARCADORES COLOR: SURTIDO TIPO: PERMANENTE	630	$3.780	$2.381.400
3.	CINTA TRASPARENTE TAMAÑO: 48MM X 40 MTS	40	$5.670	$226.800
4.	RESMA PAPEL ECOLÓGICO CARTA REPROGRAF X 500 HOJAS.	15	$27.000	$405.000
5.	PAPEL BOND TAMAÑO: PLIEGO (56 X 71 CM) COLOR: BLANCO	30	$810	$24.300
6.	TIJERA ESCOLAR PUNTA ROMA TAMAÑO: 13 CM COLOR: SURTIDO	60	$1.620	$97.200
7.	PAPEL KRAFT COLOR: MARRÓN TAMAÑO: 30 CM DE ANCHO X 55 M DE LARGO	3	$121.500	$364.500
8.	POST – ITS COLOR: SURTIDO TAMAÑO: 76 MM X 76 MM	60	$3.375	$202.500
9.	BOLÍGRAFO ESFERO OFFI-ESCO	270	$1.080	$291.600

Barrió Fátima calle 4 #4-33 Cel. 3209738094
papeleriaunica9@gmail.com

Papelería la Unica MOCOA & VILLAGARZON

ARCILA

SOTO ARANDA NIT. 40.079.253-2 REGIMEN COMÚN

	TINTA: SEMIGEL COLOR: SURTIDO			
10.	LÁPIZ FABER-CASTELL MINA NO. 2 NEGRA CONTENIDO: 12 UNIDADES	30	$24.300	$729.000
11.	COLORES PRISMACOLOR UNIPUNTA CONTENIDO: 48 UNIDADES MINA: 4.0 MM	10	$112.050	$1.120.500
12.	PAPELÓGRAFO TAMAÑO DE LA LÁMINA: 80 CM X 120 CM TRÍPODE GRADUABLE DE MÁXIMO 180 CM	3	$510.300	$1.530.900
13	PELOTAS	3	$16.200	$48.600
			TOTAL	$7.641.000

Esperamos nos tengan en cuenta para tener el gusto de atenderlos, les deseamos éxitos en sus labores.

Arcila Soto A.

ARCILA SOTO ARANDA
PAPELERIA LA UNICA MOCOA
Representante Legal
NIT: 40.079.253-2
Email: launicamocoa@hotmail.com
Cel. 311 201 9391

ARCILA SOTO ARANDA
PAPELERIA LA UNICA MOCOA
NIT: 40.079.253-2
Email: papeleriaunica9@gmail.com
Cel. 320 9738094

PORTALES DIGITALES

Portales Digitales

NIT:1128423395-5

MAT:775167-2

+57 3246130304

https://portalesdigitales.com | info@portalesdigitales.com

10.06.2025

Para:

Municipio de Villagarzón
Secretaría de Salud Municipal
Recibido
Fecha: 09-07-25 3:00pm
Firma:

Paola Andrea Patiño Salas
Cc: **36.757.079**

COTIZACIÓN

Objeto	Precio	Cantidad	Total
Tarjetas impresas 1 cara personalizadas. Tamaño: 10.5 x 13.5 cm. Papel: Esmaltado	1.050	270	283.500
Historietas impresas 1 cara personalizada. Tamaño: 21 x 29.7 cm)	4.200	100	420.000
Fichas impresas 1 cara personalizadas. Tamaño: 10.5 x 13.5 cm. Papel: Esmaltado	1.050	100	105.000
Placa de reconocimiento. Material: Acrílico. Tamaño: 13.5 x 16 cm. Forma: Diamante	42.000	3	126.000
		Total	934.500

Hada Litografía

NIT. 1125409664-2

Régimen Simplificado

Crea Tu Publicidad

Villagarzón Putumayo, 09 de Julio de 2024.

Municipio de Villagarzón
Secretaría de Salud Municipal
Recibido
Fecha: 09-07-25 9:06 a.m.
Firma:

Señores:
Secretaría de Salud Municipal
Alcaldía Villagarzón-Putumayo Cordial

saludo,

De manera atenta y respetuosa nos permitimos presentar la cotización para el siguiente objeto; **"FOMENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA PREVENIR LAS VIOLENCIAS EN LAS RELACIONES DE PAREJA EN ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GUILLERMO VALENCIA, LUIS CARLOS GALÁN Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Tarjetas impresas 1 cara personalizadas. Tamaño: 10.5 x 13.5 cm. Papel: Esmaltado	Unidad	270	$1.087	$293.490
Historietas impresas 1 cara personalizada. Tamaño: 21 x 29.7 cm)	Unidad	100	$4.350	$435.000
Fichas impresas 1 cara personalizadas. Tamaño: 10.5 x 13.5 cm. Papel: Esmaltado	Unidad	100	$1.087	$108.700
Placa de reconocimiento. Material: Acrílico. Tamaño: 13.5 x 16 cm. Forma: Diamante	Unidad	3	$43.500	$130.500
			Total	$967.690

La cotización contempla los valores agregados como son: IVA, Pólizas y demás impuestos municipales que se solicitan para la legalización del contrato.

Atentamente,

Doraly Garcia Muñoz

Doraly Garcia Muñoz
C.c. 1125409334

Barrio Industrial -vía a la empresa de Energía - Villagarzón Putumayo Cel: 310 5028 144-
3209250026 email: harviteri@hotmail.com

Digrafit
Publicidad & Diseño
Nit. 1127075181-9 / No responsable de iva

Municipio de Villagarzón
Secretaría de Salud Municipal
Recibido
Fecha: 09-07-26 4:37 pm
Firma:

FECHA: 9 de Julio de 2025 **COTIZACIÓN:** 510

CLIENTE: **PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS**
Secretaria de Salud Municipal
NIT O CC.: 36.757.079

TEL: **CIUDAD: Villagarzón Putumayo**

De acuerdo a la invitación a cotizar para adelantar la contratación correspondiente para el proyecto cuyo objeto es: **FOMENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA PREVENIR LAS VIOLENCIAS EN LAS RELACIONES DE PAREJA EN ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GUILLERMO VALENCIA, LUIS CARLOS GALÁN Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** nuestra cotización es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Tarjetas impresas 1 cara personalizadas Tamaño: 10.5 x 13.5 cm Papel: Esmaltado	Unidad	270	1.012	273.240
2.	Historietas impresas 1 cara personalizada Tamaño: 21 x 29.7 cm)	Unidad	100	4.050	405.000
3.	Fichas impresas 1 cara personalizadas Tamaño: 10.5 x 13.5 cm Papel: Esmaltado	Unidad	100	1.012	101.200
4.	Placa de reconocimiento Material: Acrílico Tamaño: 13.5 x 16 cm Forma: Diamante	Unidad	3	40.500	121.500
				Total	900.940

OBSERVACIONES:

- Vigencia cotización 15 días
- Tiempo de entrega 15 días hábiles después de confirmar diseños
- Abono 50% y 50% al entregar el trabajo.

Jessica Ibarra T.
JESSICA ALEXANDRA IBARRA
Representante Legal
Contacto: 318 379 5379

Villagarzón - Putumayo

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA ESTIMACIÓN DE COSTOS DEL ÍTEM: REFRIGERIOS

Proyecto: *Fomento de la equidad de género para prevenir las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes de las instituciones educativas Guillermo Valencia, Luis Carlos Galán y Nuestra Señora del Pilar en el municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo.*

1. CONTRATO: CPS-404-2023, OBJETO: APOYO LOGISTICO AL CONCEJO CONSULTIVO DE MUJERES PARA LA DIVULGACION DE LA POLICITA PUBLICA DE EQUIDAD DE GENERO DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON.

VALOR REFRIGERIO: $8.000

LINK: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13648618

PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	APOYO LOGISTICO AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES PARA LA DIVULGACION DE LA POLITICA PUBLICA DE EQUIDAD DE GENERO DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON
Cuantía a Contratar	$ 32.475.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		$32.475.000

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2023000736 DEL 29 DE MAYO 2023	$ 32.475.000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Putumayo** : Villa Garzón/Villa Amazonica
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Putumayo** : Villa Garzón/Villa Amazonica
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CALLE 2 No 5-14 PALACIO MUNICIPAL

Acta de liquidación unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE LIQUIDACION	2.39 MB	1	04-07-2023 12:34 PM	
Documento Adicional	FORMATO DE RECIBIDO A SATISFACCION	791 KB	1	04-07-2023 12:31 PM	
Documento Adicional	INFORME DE SUPERVISION FINAL	866 KB	1	04-07-2023 12:28 PM	
Documento Adicional	ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL	841 KB	1	04-07-2023 12:26 PM	
Documento Adicional	POLIZAS Y APROVACION DE POLIZAS A1 A2	2.44 MB	1	23-06-2023 03:23 PM	
Documento Adicional	ACLARATORIO N05	944 KB	2	23-06-2023 03:19 PM	
Documento Adicional	ACTA DE INICIO	407 KB	2	23-06-2023 03:13 PM	
Documento Adicional	CESION	3.75 MB	2	23-06-2023 03:16 PM	
Documento Adicional	POLIZA Y APROVACION DE POLIZA A0	3.03 MB	1	09-06-2023 10:43 AM	
Oferta Seleccionada	OFERTA SELECCIONADA	516 KB	1	08-06-2023 11:57 AM	
Comunicación de Aceptación	ACEPTACION DE OFERTA Y RP	5.53 MB	1	08-06-2023 11:57 AM	
Documento Adicional	ACLARATORIO N02	1.24 MB	1	08-06-2023 10:55 AM	
informe de evaluación	INFORME DE EVALUACION	3.93 MB	1	02-06-2023 04:17 PM	
Documento Adicional	ACTA DE CIERRE	2.61 MB	1	01-06-2023 05:43 PM	
Documento Adicional	AVISO DE LIMITACION A MYPIME	353 KB	1	31-05-2023 04:19 PM	
Documento Adicional	ADENDA NO 001	452 KB	1	31-05-2023 09:19 AM	
Invitación	INVITACION	5.94 MB	1	29-05-2023 07:42 PM	
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS	10.67 MB	1	29-05-2023 07:42 PM	

Pantallazo del presupuesto del contrato CPS-404-2023

4	Refrigerios a entregarse en 2 dias, el cual se entregaran durante la socialización y divulgación de la Politica Publica de Equidad de Género para las mujeres de Villagarzón, Opción 1: Empanada x100gr con jugo de caja x 200 ml o pony malta de 200 ml Opción 2: Croissant de jamón y queso x 100 Gr, con jugo de caja x 200 ml o pony malta de 200 ml) Opción 3: Sándwich x 100 gr jugo de caja x 200 ml o pony malta de 200 ml	Unidad	150	$ 8.000	$ 1.200.000

2. CONTRATO: CPS-575-2024, OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLAGARZON PUTUMAYO

VALOR REFRIGERIO: $15.500

LINK:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7216520

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

nformación

ALCALDIA DE VILLAGARZON

Precio estimado total: 36.359.192 COP

Número del proceso: SGM-MC-026-2024

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO

Tipo de proceso: Minima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 8 (Días)

Dirección de ejecución del contrato: BARRIO CENTRO Villagarzón Putumayo COLOMBIA

Código UNSPSC: 93141506 - Servicios de bienestar social

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes?: Sí No

Pantallazo del presupuesto del contrato CPS-575-2024

12	Refrigerio que incluya alguna de las siguientes opciones: (01) sándwich de Jamón y queso, (01) Pastel de hojaldre de pollo o carne o hawaiano, (02) empanadas de carne o pollo. Acompañado de bebida que puede ser: (01) Jugo Natural, (02) Gaseosa, (03) Sirope de panela con limón, (04) Limonada natural, servida en vaso de 9 onzas.	200	$15.500	$3.100.000

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Despacho del Alcalde Municipal* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	**Vigente desde:** 2° de julio de 2024

Análisis del estudio de mercado – Estimación de valor para refrigerios (vigencia 2025)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COTIZACION 1 - CONTRATO 404 - 2023		COTIZACION 2 - CONTRATO 2024	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerios para docentes que participen en las actividades del proyecto (Sanduche de jamón y queso / Sanduche de pollo y queso / Pastel de carne o pollo / Pastel hojaldra de carne o pollo, Harina de 120 g combinada con proteína 80 g) (Bebidas 200 ml Jugo en empaque tetrapack, varios sabores)	Unidad	120	$ 8 000.00	$ 960 000.00	$ 15 500.00	$ 1 860 000.00
2	Refrigerios para estudiantes que participen en las actividades del proyecto (Sanduche de jamón y queso / Sanduche de pollo y queso / Pastel de carne o pollo / Pastel hojaldra de carne o pollo, Harina de 120 g combinada con proteína 80 g) (Bebidas 200 ml Jugo en empaque tetrapack, varios sabores)	Unidad	990	$ 8 000.00	$ 7 920 000.00	$ 15 500.00	$ 15 345 000.00

INDEXACION DE VALORES

El **valor estimado del refrigerio** para la vigencia 2025, a partir de dos referencias históricas (años 2023 y 2024), aplicando el **método de doble indexación** con IPC.

Año	Valor	IPC	Valor con indexación
2023 -2024	$8.000	9,28	$9.193
2024 - 2025	$15.500	5,20	$16.306
Total valores indexados			$25.499
Promedio estimado vigencia 2025			$12.750.00

Con el fin de establecer un valor técnicamente justificado para la contratación de refrigerios en el marco del proyecto, se realizó un estudio de mercado aplicando el método de doble indexación mediante el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Este análisis partió de dos referencias históricas:

- Un valor correspondiente a la vigencia 2023 de $8.000 por refrigerio.
- Un segundo valor correspondiente a la vigencia 2024 de $15.500 por refrigerio.

El valor de 2023 fue actualizado en dos pasos:

1. Aplicación del IPC del 2023 al 2024 (9,28%), resultando en $8.742.
2. Aplicación del IPC del 2024 al 2025 (5,20%), resultando en un valor indexado final de $9.193.

El valor de 2024 fue actualizado con un único IPC del 5,20% (2024 a 2025), resultando en $16.306.

Al sumar ambos valores indexados se obtuvo un total de $25.499, y al calcular el promedio entre ambos valores, se establece un valor estimado de referencia para la vigencia 2025 el refrigerio quedaría por un valor unitario de $12.750

Este valor promedio se sugiere como base para la proyección presupuestal, al estar técnicamente sustentado mediante el uso de dos vigencias recientes, el comportamiento oficial del IPC.

Atentamente,

PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretaria de Salud Municipal

ESTUDIO DE MERCADO – MATERIAL IMPRESO Y PLACAS DE RECONOCIMIENTO

El presente estudio de mercado tiene como objetivo establecer un valor estimado y técnicamente soportado para la adquisición de materiales impresos personalizados (tarjetas, historietas, fichas) y placas de reconocimiento, en el marco de las actividades del proyecto de fomento a la equidad de género. Para ello, se solicitaron tres cotizaciones a proveedores locales con el fin de obtener valores representativos del mercado. A continuación, se presenta el cuadro comparativo de precios, seguido de un análisis técnico que permite sustentar la proyección presupuestal para la vigencia.

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES – BIENES IMPRESOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Cotización No.1 DIGRAFIT		Cotización No.2 LITOGRAFIA HADA		Cotización No.3 PORTALES DIGITALES		PROMEDIO	
				Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor unitario promedio	Valor total promedio
1	Tarjetas impresas 1 cara personalizadas Tamaño: 10.5 x 13.5 cm Papel: Esmaltado	Unidad	270	$ 1 012	$ 273 240	$ 1087	$ 293 490	$ 1 050	$ 283 500	$ 1 050	$ 283 410
2	Historietas impresas 1 cara personalizada Tamaño: 21 x 29.7 cm)	Unidad	100	$ 4 050	$ 405 000	$ 4350	$ 435 000	$ 4 200	$ 420 000	$ 4 200	$ 420 000
3	Fichas impresas 1 cara personalizadas Tamaño: 10.5 x 13.5 cm Papel: Esmaltado	Unidad	100	$ 1 012	$ 101 200	$ 1087	$ 108 700	$ 1 050	$ 105 000	$ 1 050	$ 104 967
4	Placa de reconocimiento Material: Acrílico Tamaño: 13.5 x 16 cm Forma: Diamante	Unidad	3	$ 40 500	$ 121 500	$ 43 500	$ 130 500	$ 42 000	$ 126 000	$ 42 000	$ 126 000
VALOR TOTAL					$ 900 940.00		$ 967 690.00		$ 934 500.00		$ 934 376.67

ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS COSTOS ESTIMADOS

Con el objetivo de establecer un precio promedio de referencia para la adquisición de los bienes impresos y placas de reconocimiento requeridos en el proyecto, se recopilaron tres cotizaciones formales de proveedores diferentes: DIGRAFIT, Litografía HADA y Portales Digitales.

Los precios unitarios y totales para cada ítem fueron consolidados en un cuadro comparativo, del cual se extrajeron los promedios para definir un valor de mercado razonable y ajustado. A continuación, se presentan los valores unitarios y totales promedios estimados para cada ítem, calculados a partir de las tres cotizaciones obtenidas

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor unitario promedio	Valor total promedio
1	Tarjetas impresas 1 cara personalizadas Tamaño: 10.5 x 13.5 cm Papel: Esmaltado	Unidad	270	$ 1 050	$ 283 410
2	Historietas impresas 1 cara personalizada Tamaño: 21 x 29.7 cm)	Unidad	100	$ 4 200	$ 420 000
3	Fichas impresas 1 cara personalizadas Tamaño: 10.5 x 13.5 cm Papel: Esmaltado	Unidad	100	$ 1 050	$ 104 967
4	Placa de reconocimiento Material: Acrílico Tamaño: 13.5 x 16 cm Forma: Diamante	Unidad	3	$ 42 000	$ 126 000

Este ejercicio permite garantizar que los valores propuestos en el presupuesto del proyecto estén respaldados por información objetiva del mercado local, promoviendo la transparencia y la eficiencia del gasto público.

Atentamente,

PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretaria de Salud Municipal

DECRETO N° 001
2 DE ENERO DE 2025

POR MEDIO DE CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS POR PERIODO MENSUAL PARA LAS PERSONAS NATURALES QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DURANTE LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el articulo 311 de la Constitución Politica de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que la constitución politica en el artículo 209, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 269 de la C.P, establece la obligatoriedad por parte de la autoridad correspondiente en cada entidad pública de diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno.

Que el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, determina que la función administrativa se desarrolla conforme a los principios constitucionales enunciados anteriormente.

Que la ley 80 de 1993, en su artículo 26 numeral 5°, establece como responsabilidad de los representantes legales de las entidades estatales, la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección. A su vez, el artículo 24 consagra el principio de transparencia en virtud del cual, puede contratarse directamente.

En los casos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas o para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas.

Que el artículo 3° de la ley 80 de 1993 establece que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la

Escaneado con CamScanner

efectividad de los derechos e intereses del administrador que colaborar con ellas en la consecución de dichos fines (...)

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica
Obligaciones

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1992 define en su numeral 3, los contratos de prestación de servicios como los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o

funcionamiento de la entidad, siempre y cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran de conocimientos especializados.

Que el numeral 4, literal h) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, considero bajo la modalidad de contratación directa el contrato de prestación de servicios así: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 regula la celebración de los contratos de prestaciones de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la entidad.

Que para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Entidad y en observancia de los principios constitucionales de igualdad y transparencia, la administración Municipal debe acudir a la celebración de contratos estatales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Que se hace necesario adoptar medidas, para que las decisiones de gasto se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía y establecer políticas encaminadas a controlar el crecimiento de los gastos de funcionamiento del Municipio, en aras de dar cumplimiento a los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000 y así garantizar la sostenibilidad financiera del Municipio.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario adoptar una escala de honorarios, que permitan igualdad de oportunidad a los contratistas que le prestan su servicio a la entidad.

En mérito de lo expuesto,

Escaneado con CamScanner

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la siguiente tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el Municipio de Villagarzón, para la vigencia 2025.

TIPO DE CONTRATO	NIVEL DE EDUCACION	HONORARIOS MENSUALES
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	SIN HABILIDADES PARA CONTRATAR	$ 1.850.000
	BACHILLER	$ 1.861.000
	TECNICO	$ 2.200.000
	TECNOLOGO	$ 2.500.000
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PROFESIONAL	$ 3.120.000
	ESPECIALISTA	$ 4.245.000
	MAGISTER	$ 5.300.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar la siguiente tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales de la comisaria de Familia que celebre el Municipio de Villagarzón, para la vigencia 2025.

TIPO DE CONTRATO	NIVEL DE EDUCACION	HONORARIOS MENSUALES
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PROFESIONAL	$ 3.120.000
	PROFESIONAL CON DISPONIBILIDAD 24 horas	$ 3.524.000
	PROFESIONAL EN DERECHO	$ 3.647.000

ARTÍCULO TERCERO: Las escalas de honorarios establecidas en el presente decreto, operaran de manera exclusiva para la prestación de servicios personales por parte de personas naturales, excepto para la vinculación de personal contratado con recursos de transferencias nacionales que establezca el perfil y los honorarios determinados a reconocer.

Tratándose de personas jurídicas, los honorarios dependerán del análisis que realice el área gestora o requisitora.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO CUARTO: La experiencia y/o estudios, deberá ser acreditado con los documentos idóneos para tal fin, expedidos por la autoridad competente, para los casos de profesiones que deben ser inscritas y/o requieran la expedición de tarjeta profesional, está deberá ser allegada con la hoja de vida.

ARTÍCULO QUINTO: La tabla de honorarios adoptada, es de obligatorio cumplimiento y será divulgada a todos los funcionarios de la administración Municipal.

ARTÍCULO SEXTO: El presente decreto rige a partir del 02 de enero del año 2025 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Para la contratación de expertos en una materia específica y que requiera la administración municipal, podrá excepcionarse la aplicación de la tabla de honorarios aquí establecida, siempre y cuando las calidades y condiciones requeridas se acrediten y las necesidades específicas de la entidad, así lo ameriten. Esta excepción debe ser aprobada por el ordenador del gasto, previa justificación y soporte presentado por la dependencia solicitante.

ARTÍCULO OCTAVO: Los honorarios contemplados en el presente decreto no incluyen IVA, para el caso de los contratistas pertenecientes al Régimen Común o responsables de IVA.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

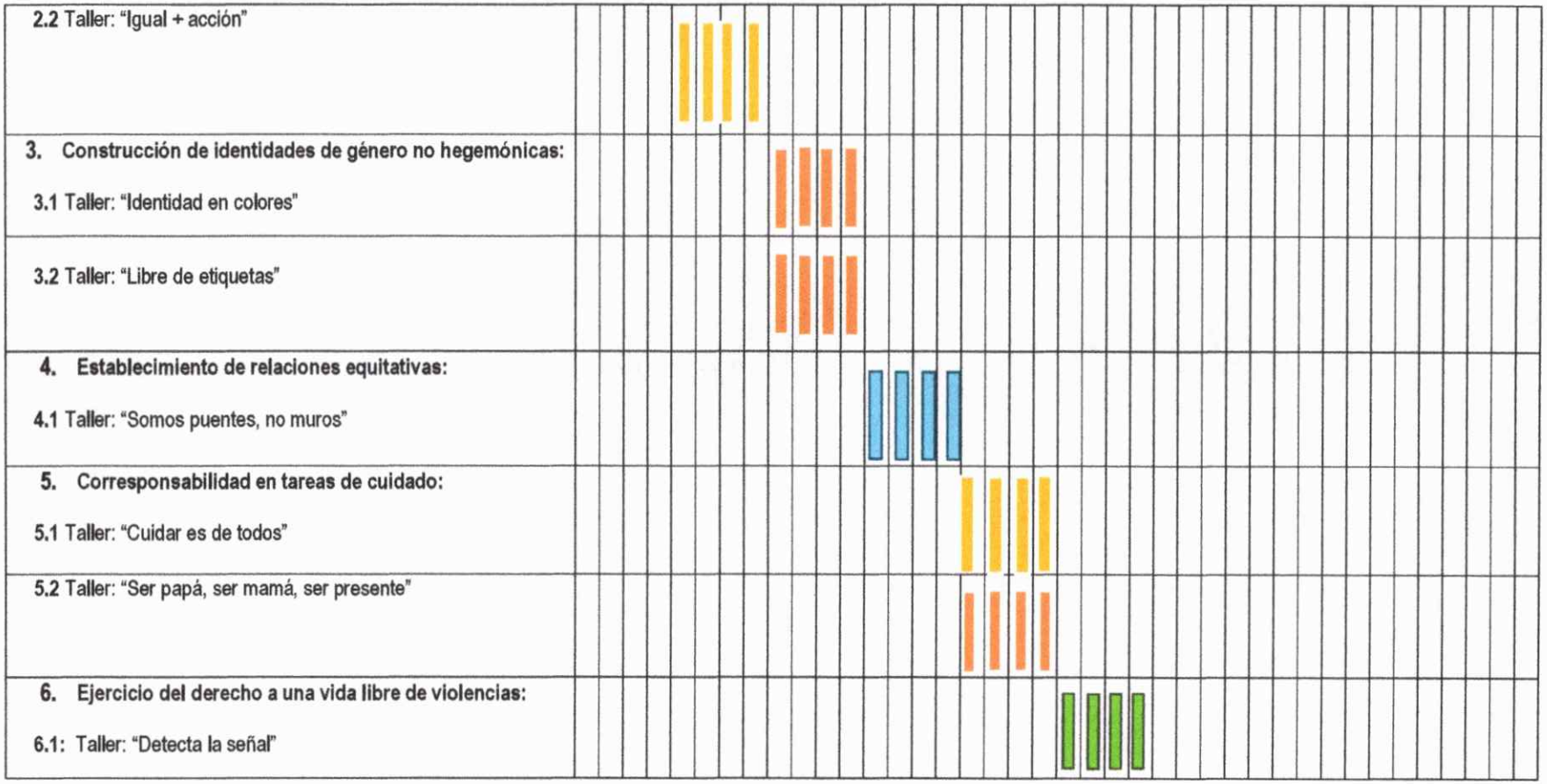
Dado en Villagarzón Putumayo, a los dos (2) días del mes de enero del año 2025

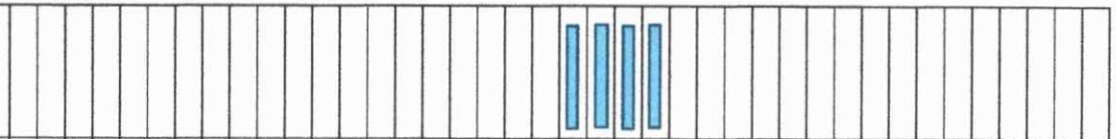
LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Acalde Municipal

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó:	*Karol Yised Portilla*	*Secretaria Financiera*	
Revisó y Aprobó	*Karol Yised Portilla*	*Secretaria Financiera*	
Revisó y Aprobó	*Juliana Chamorro*	*Secretaria de Gobierno*	

Escaneado con CamScanner

FASE PRELIMINAR	MES 1	MES 2	MESA 3	MESA 4	MESA 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
PROCESO DE SELECCIÓN TALENTO HUMANO										
FASE DE IMPLEMENTACIÓN	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**	**MES 8**	**MES 9**	**MES 10**
Desarrollo de la caracterización										
Proceso diagnóstico										
1. Reconocimiento de derechos: 1.1 Taller: "Yo tengo voz, yo tengo derechos"										
2. Reconfiguración de roles y estereotipos de género: 2.1 "Estereotipos a la lupa"										


2.2 Taller: "Igual + acción"
3. Construcción de identidades de género no hegemónicas:
3.1 Taller: "Identidad en colores"
3.2 Taller: "Libre de etiquetas"
4. Establecimiento de relaciones equitativas:
4.1 Taller: "Somos puentes, no muros"
5. Corresponsabilidad en tareas de cuidado:
5.1 Taller: "Cuidar es de todos"
5.2 Taller: "Ser papá, ser mamá, ser presente"
6. Ejercicio del derecho a una vida libre de violencias:
6.1: Taller: "Detecta la señal"

6.2: Taller: "Ayuda que ayuda"	
7. Prevención de Violencias en Docentes: **7.1:** Taller: "Dinámico: Tejiendo igualdad en las aulas"	
8. Taller de cierre: **8.1:** Taller: "Sembrando equidad, cosechando futuro"	
9. FASE DE EVALUACIÓN	
10. FASE DE IMPLEMENTACIÓN, FASE DE EVALUACIÓN Y FASE DE ANÁLISIS DE POTENCIALIDADES Y POSIBILIDADES DE SOSTENIBILIDAD.	

PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretaria de Salud Municipal

ACTA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO: FOMENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA PREVENIR LAS VIOLENCIAS EN LAS RELACIONES DE PAREJA EN ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GUILLERMO VALENCIA, LUIS CARLOS GALÁN Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.	**ACTA NO:** 001	
DEPENDENCIA O RESPONSABLE: SECRETARÍA DE SALUD/ CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	**FECHA:** 07 DE JULIO DE 2025	
LUGAR: OFICINA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE MUNICIPAL	**HORA INICIO:** 03:00 PM	**HORA FIN:** 03:48 PM

CONVOCADOS/ ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo/ Dependencia- Otros	ASISTIÓ	
			SI	NO
1	Paola Andrea Patiño Salas	Secretaria de Salud Municipal	X	
2	Silvio Fernando Portilla Meneses	Secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal	X	
3	Andrea Solarte	Profesional de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental	X	
4	Daniela Diaz	Profesional de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental	X	
5	Carlos Hernán Erazo	Coordinador de Salud Pública y de las Intervenciones Colectivas	X	

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida
2. Socialización del proyecto para la convocatoria del Ministerio de Salud y Protección Social, línea de trabajo: Fomentar la equidad de género para prevenir las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes.
3. Definición de articulación intersectorial con el sector educativo.
4. Revisión de compromisos y acuerdos.
5. Agradecimientos y cierre de la reunión
6. Anexos

 Registro fotográfico

Lista de asistencia

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Saludo de bienvenida:** Siendo las 03:00 PM del día 07 de julio del presente año, la reunión fue instalada por la Secretaria de Salud Municipal, Paola Andrea Patiño Salas, quien dio la bienvenida a los asistentes y destacó la importancia de la articulación intersectorial para abordar problemáticas sociales que afectan a la población adolescente del municipio, en especial la violencia en las relaciones de pareja y las inequidades de género.
2. **Socialización del Proyecto para la Convocatoria del Ministerio de Salud y Protección Social:** La Secretaría de Salud presentó la propuesta en formulación para participar en la convocatoria del Ministerio de Salud y Protección Social, vigencia 2025, en la línea de trabajo: "Fomentar la equidad de género para prevenir las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes."

 Se explicó que el proyecto busca fortalecer las capacidades de adolescentes entre los 12 y 17 años para la construcción de relaciones afectivas basadas en el respeto, la igualdad y la prevención de violencias, así como involucrar a docentes, padres de familia y actores comunitarios.

 Se informó que, en caso de ser aprobado el proyecto, la intervención se desarrollará en tres instituciones educativas urbanas:

 - Institución Educativa Guillermo Valencia.
 - Institución Educativa Luis Carlos Galán.
 - Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar.

 Estas instituciones fueron priorizadas teniendo en cuenta:

 - Su localización en barrios con alta concentración de adolescentes: Villa del Sol, Obrero y Fátima.
 - La accesibilidad logística y la posibilidad de articular acciones con los equipos institucionales.
 - La persistencia de problemáticas sociales relacionadas con violencia intrafamiliar y de género, evidenciada en datos del SIVIGILA y otras fuentes oficiales.

 Se enfatizó que la selección se sustenta en criterios técnicos, epidemiológicos y territoriales, orientados a lograr un impacto preventivo y sostenible en el municipio.

3. **Definición de Articulación Intersectorial con el Sector Educativo:** El Secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal, Silvio Fernando Portilla Meneses, manifestó su disposición para articularse al proyecto en caso de ser aprobado, facilitando el acceso a las instituciones

educativas y promoviendo la participación activa de la comunidad educativa en las diferentes fases del proyecto.

Ambas Secretarías coincidieron en la necesidad de trabajar de forma conjunta en el fortalecimiento de capacidades y la promoción de relaciones equitativas en la adolescencia, reconociendo que la problemática de la violencia en el noviazgo adolescente requiere respuestas integrales y sostenidas.

4. Revisión de Compromisos y Acuerdos

Compromiso	Responsable
Continuar con la formulación y presentación del proyecto ante el Ministerio de Salud	Secretaría de Salud Municipal
Brindar respaldo institucional y facilitar la articulación con las instituciones educativas si el proyecto resulta aprobado.	Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal
Mantener la coordinación intersectorial para la definición de acciones conjuntas.	Ambas Secretarías

5. **Agradecimientos y cierre de la reunión:** Siendo las 03:48 p.m, se expresaron los agradecimientos por la participación y la disposición de las personas presentes en la reunión. La Secretaria de Salud Municipal, Paola Andrea Patiño Salas, agradeció especialmente el compromiso del sector educativo y reafirmó la importancia de continuar fortaleciendo el trabajo intersectorial en beneficio del bienestar, la equidad de género y la prevención de las violencias en la población adolescente del municipio de Villagarzón.

6. **Anexos**
 Registro fotográfico
 Registro de asistencia

Elaboró:

Paola Andrea Patiño Salas
Secretaria de Salud Municipal

Silvio Fernando Portilla Menese
Secretario de Educación Cultura Recreación y Deporte

Andrea Solarte Zambrano

P.A Dimensión Convivencia Social Salud Mental

Daniela Díaz Correa

P.A Dimensión Convivencia Social y Salud Mental

ANEXOS:

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Registro de Asistencia

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAGARZON

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

LUGAR	Secretaria educación	FECHA	04/3/2025
MUNICIPIO	VILLAGARZON	RESPONSABLE	Secretaria de Salud

LISTADO DE ASISTENCIA

NECESIDAD DE REALIZA reunión de capacitación INTERSECTORIAL para el TRABAJO DOMICILIARIO Planeada de la semana del 3 de febrero para evaluar los avances en el procesos de ruta en cabeceras de los 3 P. Vereda, Centro y Rural en el marco de la atención integral

IDENTIFICACION			SEXO		EAD	EAPB				GRUPO POBLACIONAL										OTROS GRUPOS		OTRA			
NOMBRES Y APELLIDOS ASISTENTE	TIPO DE IDENTIFICACION	No. IDENTIFICACION	INSTITUCION QUE REPRESENTA	FEMENINO	MASCULINO		COOSALUD	ALIANSALUD	NUEVA EPS	OTRA	VICTIMAS	VICTIMAS CONFLICTO ARMADO	COLOMBIA MAYOR	POBLACION VULNERABLE	POBLACION LGTBI	PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD	DISCAPACIDAD	GESTANTES	HABITANTES DE CALLE	ADULTO MAYOR	MADRES COMUNITARIAS	CUAL?		NIVEL EDUCATIVO	FIRMA
Fernando Portilla	CC	1081093813	SEC EDUCACION		X				X			X											X	ESP.	
Paola Patiño Salaz	CC	36751074	Bco Salud.	X		43			X										X				X	ESP	
Daniela Díaz Correa	CC	1118541113	SSM Salud Mental	Y		28			X														X	ESP	
Andrea Solarte Zambrano	CC	1010566066	SSM Salud Mental		X	25			X			X											X	Prof.	

Salud

Al contestar cite Radicado 2025210301951161
Fecha: 24-07-2025 09:47:09
Destinatario: SALUD SECREATIA VILLAGARZON PUTUMAYO

Bogotá D.C.,

Doctora

PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS

Secretaria de Salud

Alcaldía Municipal de Villagarzón

salud@villagarzon-putumayo.gov.co

Villagarzón - Putumayo

ASUNTO: Aval proyecto de promoción de la convivencia y prevención de violencia para la vigencia 2025

Respetada doctora,

La Dirección de Promoción y Prevención se permite enviar concepto técnico del proyecto de la referencia, presentado en el marco de la Resolución 5108 de 2016 en la cual se definen los criterios de asignación de recursos provenientes del impuesto social a municiones y explosivos, y teniendo en cuenta los criterios descritos en los Lineamientos técnicos para la formulación y ejecución de proyectos territoriales de Promoción de la Convivencia y Prevención de la Violencia, vigencia 2025.

Nombre del proyecto	Fomento de la equidad de género para prevenir las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes de las instituciones educativas Guillermo Valencia, Luis Carlos Galán y Nuestra Señora del Pilar en el Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo.
Línea de trabajo	Fomentar la equidad de género para prevenir las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes.
Entidad territorial responsable	Secretaría de Salud Municipal
Duración del proyecto	10 meses
Población beneficiaria	Niños Niñas y Adolescentes 990 Entorno Educativo – Comunidad Educativa 120. Total estimado 1110 personas

Total aporte MSPS	$166 986 300
Total aporte Entidad Territorial	No

Una vez revisados los contenidos técnicos y financieros, esta Dirección emite concepto técnico favorable al proyecto en mención y se encuentra adelantando el acto administrativo de asignación de recursos al territorio.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Tatiana Lemus Perez

TATIANA LEMUS PEREZ
Asesora del Despacho del Ministro, encargada de las Funciones de la Dirección de Promoción y Prevención.

Elaboró: Diana Catalina Rojas López – Sergio Alejandro Zuñiga Rincon

Contratistas Grupo de Convivencia Social y Ciudadana

Revisó: José David Tarazona

Abogado Contratista Grupo de Convivencia Social y Ciudadanía

Aprobó: Nubia Esperanza Bautista Bautista

Coordinadora Grupo de convivencia Social y Ciudadanía

República de Colombia

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001685 **DE 2025**

(19 AGO 2025)

Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la financiación de campañas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica a nivel nacional y territorial

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 110 del Decreto – Ley 111 de 1996, el numeral 42.7 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, en desarrollo del artículo 2.6.4.4.4 del Decreto 780 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales se encuentra la de distribuir los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud sin perjuicio de las competencias de las entidades territoriales en esta materia.

Que el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1753 de 2015 dispone que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud — ADRES administrará los recursos previstos en el mencionado artículo, y las demás destinaciones que haya definido la Ley con cargo a los recursos del Fosyga y del Fonsaet.

Que el numeral 3 y el parágrafo del artículo 2.6.4.4.4 del Decreto 780 de 2016, señalan que la ADRES de acuerdo con lo definido en la ley y lo aprobado en el presupuesto de esta Entidad, girará los recursos para financiar las campañas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica a nivel nacional y territorial, en el marco de lo establecido en el Decreto 1792 de 2012 y de acuerdo con los lineamientos técnicos y criterios de asignación o distribución establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, atendiendo a la disposición anterior, esta cartera ministerial expidió la Resolución 5108 del 25 de octubre de 2016 a través de la cual se determinaron los criterios de asignación de recursos provenientes del impuesto social a municiones y explosivos del Fondo de Solidaridad y Garantía — FOSYGA, Subcuenta de Promoción de la Salud, que permitan la financiación de campañas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica a nivel nacional y territorial. En consecuencia, estableció que dichos recursos serán asignados a entidades territoriales y/o sus entidades adscritas o vinculadas, previa verificación, certificación y concepto de viabilidad emitido por parte de la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que este Ministerio a través de Resolución 737 de 2024, la cual derogó la Resolución 5514 de 2013 y modificó la Resolución 2361 de 2016, estableció que los actos administrativos que soporten la ejecución de recursos mediante transferencia a los distintos agentes de la administración pública deberán enmarcarse en los requisitos allí previstos y atender a la planeación que la dependencia responsable de la iniciativa del gasto efectúe para la vigencia. En este mismo sentido, el artículo 4° ibidem señala que la

dependencia responsable de la iniciativa del gasto elaborará un documento técnico de aplicación de los criterios de asignación, en el cual se determinen los posibles receptores o beneficiarios.

Que, en virtud de lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución 5108 del 2016, la Dirección de Promoción y Prevención de esta cartera ministerial realizó una convocatoria dirigida a entidades territoriales, exceptuando aquellas a las que se asignaron recursos por este mismo concepto mediante Resolución 2027 del 01 de diciembre de 2023; que cumplieran con por lo menos uno de los criterios de asignación dispuestos por el artículo 1° ibidem, a saber:

a) Tasas de lesiones de causa externa superiores a la medida nacional, conforme al informe FORENSIS del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
b) Contar con estrategias evaluadas que evidencien la efectividad de las mismas para la promoción de la convivencia o prevención de las violencias.
c) Contar con estrategias diseñadas con participación de poblaciones en condición de vulnerabilidad, como: grupos étnicos, habitante de calle, personas con discapacidad, inmigrantes, población reclusa, niñas y niños que residen con sus madres privadas de la libertad, población LGTBI, víctimas del conflicto armado interno, entre otros, orientadas a la promoción de la convivencia o prevención de las violencias.
d) Contar con diagnósticos sobre normas y representaciones sociales que justifican violencias o afectan la convivencia, en los siguientes entornos: hogar, comunitario, educativo, laboral y/o institucional.

Que, como resultado de la convocatoria, la Dirección de Promoción y Prevención estudió los proyectos recibidos, verificando que CUATRO (4) de ellos cumplen con lo establecido por la Resolución 5108 de 2016, con los requerimientos técnicos y financieros y con los Lineamientos Técnicos para la Formulación y Ejecución de Proyectos Territoriales de Promoción de la Convivencia y Prevención de la Violencia. En ese orden de ideas, la referida dependencia emitió concepto de viabilidad para la asignación de recursos, a las entidades territoriales en desarrollo de los proyectos que se relacionan a continuación:

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR AVALADO
1	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	¡LATIDOS CON EQUIDAD! ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN EN SALUD PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA SOCIAL Y FOMENTAR LA EQUIDAD DE GÉNERO A FIN DE PREVENIR LAS VIOLENCIAS EN PAREJAS ADOLESCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO	$ 172.610.068
2	PUTUMAYO	COLÓN	CUIDAR, EDUCAR, TRANSFORMAR: ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN ENTORNOS DE CRIANZA Y APRENDIZAJE, QUE PROTEGEN LOS DERECHOS DE NNA	$ 136.472.176
3	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	FOMENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA PREVENIR LAS VIOLENCIAS EN LAS RELACIONES DE PAREJA EN ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GUILLERMO VALENCIA, LUIS CARLOS GALÁN Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$ 166.986.300
4	CAQUETÁ	EL PAUJIL	PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, EDUCATIVAS Y PARTICIPATIVAS QUE INCIDAN EN LA TRANSFORMACIÓN DE REPRESENTACIONES SOCIALES, ESTEREOTIPOS, PRÁCTICAS Y ROLES DE GÉNERO EN EL ENTORNO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PAUJIL, CAQUETÁ	$ 156.222.442

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 1621 de 2024, apropió en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal 2025, en la Unidad 1901 A Funcionamiento - 01 Gestión General, Cuenta: 03 - Transferencias Corrientes, Subcuenta 03 - A Entidades del Gobierno, Objeto del Gasto - 04 - A Otras Entidades del Gobierno General, Ordinal 052 – Aseguramiento, Reclamaciones y Servicios Integrales en Salud (Ley 100 de 1993 y Decreto 780 de 2016), Recurso 16 – Fondos Especiales, una partida por valor de TRES BILLONES CIENTO

DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($3.119.350.288.000) M/CTE.

Que, según certificado de disponibilidad presupuestal número 199825 del 31 de marzo de 2025, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, existe una apropiación presupuestal disponible en la Unidad/Subunidad Ejecutora 19-01-01-000 Gestión General, Posición Catálogo de Gasto A-03-03-04-052 *"ASEGURAMIENTO, RECLAMACIONES Y SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD (LEY 100 DE 1993 Y DECRETO 780 DE 2016"*, Recurso 16 SSF, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($2.664.247.785) M/CTE.

Que, en consideración de lo señalado, es preciso asignar recursos a las CUATRO (4) entidades territoriales referidas en la parte resolutiva del presente acto administrativo, con el objetivo de garantizar la financiación de campañas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica a nivel nacional y territorial, de conformidad con los proyectos precitados.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. ***Asignación de recursos.*** Asignar recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social vigencia fiscal 2025, por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($632.290.986) M/CTE**, a las entidades territoriales que se señalan a continuación:

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR A ASIGNAR
1	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	PUERTO GUZMÁN	¡LATIDOS CON EQUIDAD! ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN EN SALUD PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA SOCIAL Y FOMENTAR LA EQUIDAD DE GÉNERO A FIN DE PREVENIR LAS VIOLENCIAS EN PAREJAS ADOLESCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO	$172.610.068
2	PUTUMAYO	COLÓN	COLÓN	CUIDAR, EDUCAR, TRANSFORMAR: ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN ENTORNOS DE CRIANZA Y APRENDIZAJE, QUE PROTEGEN LOS DERECHOS DE NNA	$136.472.176
3	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	VILLAGARZÓN	FOMENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA PREVENIR LAS VIOLENCIAS EN LAS RELACIONES DE PAREJA EN ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GUILLERMO VALENCIA, LUIS CARLOS GALÁN Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$166.986.300
4	CAQUETÁ	EL PAUJIL	EL PAUJIL	PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, EDUCATIVAS Y PARTICIPATIVAS QUE INCIDAN EN LA TRANSFORMACIÓN DE REPRESENTACIONES SOCIALES, ESTEREOTIPOS, PRÁCTICAS Y ROLES DE GÉNERO EN EL ENTORNO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PAUJIL, CAQUETÁ	$156.222.442

Artículo 2. ***Destinación.*** Los recursos asignados a las entidades territoriales receptoras de los recursos estarán destinados exclusivamente a financiar los proyectos para la prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica, señalados en el artículo 1° de la presente resolución, en las condiciones en que fueron aprobados y viabilizados por la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social.

Artículo 3. ***Giro y autorización a ADRES.*** Los recursos aquí asignados serán transferidos sin situación de fondos — SSF por el Grupo de Tesorería de este Ministerio a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud — ADRES. En consecuencia, se autoriza realizar el giro de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($632.290.986) M/CTE a las entidades señaladas en el artículo 1° del presente acto administrativo, de acuerdo con la distribución prevista en el mismo, provenientes de los recursos recaudados y administrados por la ADRES del Impuesto Social a las Municiones y Explosivos.

Artículo 4. ***Requisitos para el giro.*** La ADRES girará los recursos en una sola operación al Fondo de Salud - Subcuenta de Otros Gastos en Salud Inversión de las entidades territoriales objeto de la presente transferencia, previa entrega a la Dirección de Promoción y Prevención de esta cartera ministerial de los documentos que se señalan a continuación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación del presente acto administrativo y aprobación del cronograma de ejecución:

4.1. Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, emitida por la entidad financiera, con la identificación de la cuenta a la cual se efectuará el giro, que incluya el nombre completo e identificación del titular, NIT, tipo, número y estado de cuenta, la cual deberá generar rendimientos financieros. En la certificación deberá constar que el titular es el Fondo de Salud departamental, distrital o municipal, según corresponda.
4.2. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
4.3. Cargo, nombre completo, identificación, teléfono y correo electrónico del funcionario responsable de coordinar la ejecución de los recursos objeto de la presente resolución.
4.4. Cronograma de ejecución.

La Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio remitirá a la ADRES las certificaciones bancarias de las entidades territoriales beneficiaras y copia de este acto administrativo, el cual constituye el soporte para el registro del compromiso presupuestal.

Artículo 5. ***Reintegro de recursos y rendimientos.*** Las entidades receptoras de los recursos asignados mediante la presente resolución deberán:

5.1. Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos asignados.
5.2. Reintegrar los recursos girados por este Ministerio, así como sus rendimientos financieros, cuando dentro de los tres (3) meses siguientes al giro de los recursos, no se haya iniciado el respectivo proceso de contratación, salvo disposición en contrario establecida mediante oficio por parte de la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social.
5.3. Reintegrar los saldos remanentes de los recursos girados por este Ministerio, que al finalizar la ejecución del proyecto existan.

Los recursos deberán ser reintegrados a las cuentas que comunique por escrito este Ministerio, dentro los treinta (30) días calendario siguientes a que se materialicen las condiciones definidas en el presente artículo.

Parágrafo. Cuando la Dirección de Promoción y Prevención de esta cartera ministerial evidencie que los recursos asignados en el presente acto administrativo no hayan sido comprometidos de manera oportuna por parte de las entidades receptoras de los recursos aun cuando exista la necesidad de inversión de los mismos, o cuando estas no ejecuten el proyecto de acuerdo a los parámetros impartidos por este Ministerio, este podrá solicitar el reintegro de los recursos en cualquier momento, así como sus rendimientos financieros.

Artículo 6. *Obligación de la ADRES.* La ADRES deberá remitir a este Ministerio, certificación de los valores pagados, para que se realice el registro de la obligación y la continuidad de la cadena presupuestal correspondiente a las operaciones Sin Situación de Fondos en el Sistema Integrado de Información Financiera — SIIF Nación.

Artículo 7. *Soporte documental de la ADRES.* Los soportes y el detalle documental que sustente las operaciones de pago efectuados por la ADRES con base en la presente autorización, deberán ser conservados por dicha entidad por el tiempo legalmente establecido para este tipo de documentos, y estar disponibles para la verificación por parte de este Ministerio, entes de control y demás autoridades competentes que requieran verificar la pertinencia y legalidad de los mismos.

Artículo 8. *Incorporación de recursos.* Las entidades territoriales a las que se asignan los recursos señalados en el artículo 1° del presente acto administrativo, están obligadas a incorporar los recursos en sus presupuestos de conformidad con la normatividad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio.

Artículo 9. *Obligaciones de las entidades a las que se asignan recursos.* Las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1° del presente acto administrativo, tendrán a su cargo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

9.1. Velar por la adecuada ejecución de los recursos.
9.2. Confirmar la transferencia de los recursos a la cuenta reportada.
9.3. Remitir a la Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio, en medio físico o magnético los soportes de incorporación y ejecución idónea de los recursos.
9.4. Garantizar la ejecución técnica y financiera del proyecto aprobado por la Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio, en los términos establecidos en la presente resolución y en los lineamientos definidos para la ejecución de los recursos.
9.5. Presentar dentro de los primeros quince (15) días de cada mes vencido, un informe mensual al grupo de Convivencia Social y Ciudadanía de la Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio, respecto de la ejecución técnica y financiera del proyecto aprobado, en los términos del lineamiento técnico.
9.6. Realizar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, de conformidad con lo señalado en la Resolución 2361 de 2017 modificada por la Resolución 737 de 2024, o aquella que la adicione, modifique o sustituya.
9.7. Suministrar oportunamente información a los organismos de control y demás autoridades nacionales que le sea requerida.
9.8. Las demás señaladas en los lineamientos definidos para la ejecución de los recursos.

Parágrafo. Sin perjuicio de los anteriores deberes, las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1° de la presente resolución, deberán:

a) Respetar los principios y las normas que rigen la ejecución del presupuesto público.
b) Dar estricta aplicación a los principios que rigen en materia de Contratación Pública, en especial, aquellos que garantizan la transparencia en la selección de los contratistas

Artículo 10. *Seguimiento.* La Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1° de la

presente resolución, y sin perjuicio de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 737 de 2024 o aquella que la modifique o sustituya, y a la Circular 00012 del 27 de mayo de 2025, deberá ejecutar las siguientes actividades de seguimiento:

10.1. Programar y tramitar ante la Subdirección Financiera de este Ministerio, los manejos presupuestales y de PAC para el desarrollo de los proyectos.
10.2. Verificar la adecuada ejecución de los recursos.
10.3. Verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas para las entidades receptoras de los recursos, en los términos del artículo 9° de la presente resolución, y de los lineamientos técnicos a que haya lugar.
10.4. Requerir a las entidades receptoras de los recursos, el reporte de información que permita realizar el seguimiento al estado de avance y ejecución de estos. En caso de que se presenten negaciones a las solicitudes de información o falta de respuesta a los requerimientos, deben poner en conocimiento tal situación para dar inicio a las acciones legales, administrativas y/o judiciales a que haya lugar.
10.5. Verificar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, de conformidad con la Resolución 2361 de 2016 modificada por la Resolución 737 de 2024, o aquella que la adicione, modifique o sustituya.
10.6. Analizar los soportes entregados por las entidades receptoras y/o beneficiarias, que informen el avance de la ejecución de los recursos y realizar las observaciones frente al mismo, determinando los compromisos a que haya lugar.
10.7. Determinar la presunta existencia de circunstancias para el reintegro, bien sea por hallazgos de recursos ejecutados, o no ejecutados en las condiciones establecidas en el acto administrativo de asignación de recursos y de rendimientos financieros que no hayan sido registrado o reintegrados.
10.8. Suscribir un informe final, que dé cuenta del estado de la ejecución de los recursos transferidos a las entidades receptoras y/o beneficiarias en los términos de artículo 13 de la Resolución 737 de 2024.
10.9. Correr traslado de las eventuales inconsistencias, incumplimientos e irregularidades a los entes de control, para lo de su competencia.

Parágrafo 1. La Dirección de Promoción y Prevención de esta cartera ministerial deberá adelantar todas las actuaciones tendientes a garantizar la ejecución adecuada de los recursos, de manera diligente y eficiente, propendiendo por la prevención del daño antijurídico, con el objetivo de garantizar una adecuada y eficiente gestión fiscal de los recursos, so pena de que sean considerados responsables de carácter fiscal, disciplinario y demás a que haya lugar.

Parágrafo 2. En caso de que la precitada dependencia requiera la elaboración de lineamientos técnicos para la ejecución de los recursos asignados a través del presente acto administrativo, los mismos atenderán a las disposiciones previstas en el artículo 7° de la Resolución 737 de 2024, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, así como las establecidas en la Circular 00012 del 27 de mayo de 2025.

Parágrafo 3. En el evento de presentarse un incumplimiento en las condiciones de ejecución de recursos conforme a la asignación realizada o una presunta apropiación sin justa causa por parte de las entidades beneficiarias y/o receptoras de los recursos, la citada dependencia responsable del seguimiento deberá constituir el título que ordena el reintegro de los recursos como resultado de aplicar el procedimiento administrativo consagrado en el Resolución 1716 de 2019, modificada por la Resolución 995 de 2022, con el propósito de poder iniciar el cobro coactivo a instancia de la coordinación correspondiente, garantizando, en todo caso, el cumplimiento del derecho al debido proceso, el derecho de defensa y de contradicción y la eficiencia en el recobro de dichos recursos.

Parágrafo 4. Las Secretarías de Salud de los departamentos del Putumayo y Caquetá, o las entidades que hagan sus veces según su jurisdicción, deberán efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados y remitirán oficiosamente o cuando sean requeridas, de manera oportuna y eficaz la información a la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social y, de ser necesario informarán a las entidades de vigilancia y control, para lo de su competencia.

Artículo 11. ***Comunicación.*** Comuníquese la presente resolución a las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1° de este acto administrativo, a las secretarías de salud referidas en el artículo anterior, y a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud — ADRES.

Artículo 12. ***Vigencia.*** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 19 AGO 2025

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios.
Directora de Promoción y Prevención (E).
Vo. Bo. Director Jurídico (E), Rodolfo Salas Figueroa.

Director Jurídico

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento DE LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA PREVENIR LAS VIOLENCIAS EN LAS RELACIONES DE PAREJA EN ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GUILLERMO VALENCIA, LUIS CARLOS GALÁN Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL Putumayo

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

2025000000041139

Sector

Salud y protección social

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 20/10/2025 16:01:19

Identificador: 1605432

Formulador Ciudadano: Gloria Amparo Quinchoa Jansasoy

Formulador Oficial : PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

1905 - Salud pública

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	01. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo	e. Acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025 – 2027)

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Fortalecer mecanismos y espacios de participación comunitaria que permitan desarrollar acciones orientadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Programa: Salud publica

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Por todo lo que nos une, estamos de vuelta (2024-2027)

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Orientado a generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Salud pública

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Identificación y descripción del problema

Problema central

Desigualdad de género que perpetúa las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes del municipio de Villagarzón, Putumayo, debido a la limitada implementación de estrategias educativas que promuevan vínculos afectivos respetuosos y equitativos.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

El municipio de Villagarzón, enfrenta una problemática estructural de desigualdad de género que se manifiesta con especial intensidad en las relaciones de pareja de los adolescentes. Esta situación se origina en la persistencia de creencias sexistas, la reproducción de estereotipos tradicionales y la débil capacidad institucional para implementar estrategias educativas que promuevan vínculos afectivos basados en la equidad, el respeto y la resolución pacífica de conflictos.

El contexto sociocultural del municipio ha sido históricamente afectado por la pobreza, el conflicto armado, la débil articulación institucional y los patrones culturales que legitiman el control, los celos y la dominación como expresiones de afecto. Estas condiciones se replican en los entornos escolar, familiar y comunitario, generando normalización de comportamientos violentos entre adolescentes, baja capacidad para identificar conductas de riesgo en sus relaciones y una mayor aceptación de patrones de abuso psicológico y simbólico.

La limitada implementación de procesos educativos con enfoque de género y la insuficiente formación docente contribuyen a que los adolescentes carezcan de herramientas emocionales y comunicativas para construir relaciones equitativas. Así mismo, la débil coordinación intersectorial entre los sectores de salud, educación y protección impide el abordaje oportuno y preventivo de estas dinámicas de violencia. Como consecuencia, se presen-tan efectos como el incremento de conflictos emocionales, dependencia afectiva, reproducción de prácticas discriminatorias y profundización de brechas de género que afectan el desarrollo emocional, social y académico de la población adolescente.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

La situación descrita se evidencia en datos recientes a nivel municipal y departamental, que reflejan la prevalencia y gravedad del fenómeno:

- Según registros del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), en el año 2023 se notificaron 221 casos de violencia en Villagarzón, de los cuales el 86 % correspondieron a mujeres adolescentes, siendo la pareja o expareja el principal agresor.
- La modalidad de violencia más reportada fue la física (52 %), seguida de violencia sexual (40 %), lo que evidencia la presencia de patrones de dominación y abuso dentro de los vínculos afectivos adolescentes.
- Durante el año 2024, con corte a la semana 52, se registraron 117 casos de violencia intrafamiliar, principalmente en la cabecera municipal, lo que confirma la continuidad y agravamiento del problema.
- Paralelamente, los informes de salud mental reportan un incremento de intentos de suicidio en adolescentes mujeres, asociados a relaciones tóxicas, conflictos emocionales y ausencia de redes de apoyo psicosocial.
- La Política Pública de Equidad de Género del Municipio de Villagarzón (2023-2032) advierte que las representaciones culturales vigentes naturalizan la subordinación femenina y perpetúan la desigualdad, afectando el ejercicio de derechos y limitando el desarrollo integral de adolescentes mujeres y hombres.

Estas cifras reflejan que la violencia basada en género no solo está presente, sino que se encuentra profundamente arraigada en las dinámicas relacionales de la población adolescente, lo cual requiere una intervención urgente desde el sector educativo y de salud, con acciones preventivas, pedagógicas y transformadoras.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Creencias sexistas arraigadas en los adolescentes de las instituciones educativas Luis Carlos Galán, Nuestra Señora del Pilar y Guillermo Valencia	**1.1** Insuficientes procesos educativos que promuevan la reflexión crítica en adolescentes sobre las creencias sexistas y las representaciones sociales de género **1.2** Permanencia de representaciones sociales, estereotipos y relaciones de poder basadas en el género en el entorno educativo y hogar

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Normalización de comportamientos de control y dominación en las relaciones de pareja adolescentes	**1.1** Incremento de conflictos emocionales, dependencia afectiva y naturalización de la violencia como forma de relación.
2. Baja capacidad de los adolescentes para identificar conductas violentas o discriminatorias en sus relaciones afectivas.	**2.2** Mayor aceptación y reproducción de patrones de violencia psicológica, emocional y simbólica, que afectan la salud mental y el bienestar escolar.
3. Reproducción de prácticas discriminatorias y desiguales en la convivencia escolar y familiar.	**3.3** Reforzamiento de brechas de género que limitan el desarrollo emocional, social y académico de los adolescentes.

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Otro **Entidad:** Padres de familia, cuidadores y la comunidad en general **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Esperan que los adolescentes adquieran conocimientos y habilidades que fortalezcan su comportamiento, bienestar emocional y ejercicio de sus derechos.	Motivar y apoyar activamente la participación de los adolescentes en las actividades del proyecto, promoviendo su asistencia constante, generando un ambiente de confianza y mostrando disposición a acompañar los procesos formativos como actores corresponsables en la transformación social.
Actor: Otro **Entidad:** Entorno Educativo Comunidad Educativa (Docentes) **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Adquirir herramientas pedagógicas para abordar las desigualdades de género y orientar de forma adecuada a los estudiantes frente a situaciones de riesgo psicosocial	Participación en los procesos formativos, la aplicación de las estrategias educativas en el aula y el acompaña-miento permanente a los adolescentes durante la ejecución del proyecto.
Actor: Otro **Entidad:** Institución Educativa Guillermo Valencia, Luis Carlos Galán e institución Educativa Nuestra Señora del Pilar **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Mejorar el clima escolar, fortalecer la convivencia pacífica y prevenir conductas de violencia en las relaciones afectivas de los adolescentes	Facilitar el acceso a la población estudiantil y docente, proveer espacios físicos para el desarrollo de las actividades y vincular los resultados del proyecto a sus planes institucionales.
Actor: Nacional **Entidad:** Ministerio De Salud Y Protección Social - Gestión General **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Contribuir al cumplimiento de la Política Nacional de Salud Mental y a la prevención de violencias de género en población adolescente	Financia el proyecto y establece los lineamientos técnicos para su implementación. Brinda acompañamiento metodológico y exige el reporte de resultados e indicadores de impacto.
Actor: Municipal **Entidad:** VILLAGARZÓN - PUTUMAYO **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Fortalecer la convivencia social y disminuir los índices de violencia de género en adolescentes, cumpliendo los objetivos del Plan de Desarrollo y las políticas de salud pública	Facilitar la articulación interinstitucional y garantizar el apoyo administrativo y logístico para la implementación del proyecto.

02 - Análisis de los participantes

La Alcaldía Municipal de Villagarzón y el Ministerio de Salud y Protección Social son los actores cooperantes. La Alcaldía espera fortalecer la convivencia y reducir la violencia de género en adolescentes; su aporte consiste en articular a los actores locales, facilitar logística y brindar seguimiento administrativo y técnico. El Ministerio, como financiador y orientador técnico, espera resultados medibles en prevención y promoción de la salud mental; su contribución se concreta en la transferencia de recursos, la provisión de lineamientos metodológicos y el monitoreo de indicadores e informes de cumplimiento.

Las instituciones educativas (Guillermo Valencia, Luis Carlos Galán y Nuestra Señora del Pilar) y la comunidad educativa (docentes) son beneficiarios directos y agentes operativos. Las instituciones esperan mejorar el clima escolar y la convivencia afectiva de sus estudiantes; aportan espacios, población objetivo (990 estudiantes y 120 docentes) y la incorporación de los productos en sus proyectos institucionales. Los docentes esperan adquirir herramientas pedagógicas para prevenir violencia de género y, a su vez, gestionan la implementación en aula, acompañan a los estudiantes y actúan como multiplicadores para asegurar la sostenibilidad de los resultados.

Así mismo, los padres de familia, cuidadores y la comunidad en general representan un actor importante de influencia indirecta, ya que su involucra-miento favorece la continuidad y el impacto del proyecto. Aunque no reciben un beneficio directo, su papel es fundamental para reforzar los aprendizajes adquiridos por los adolescentes, motivar la asistencia y fomentar un entorno familiar y social propicio para la aplicación de los contenidos trabajados. Su participación genera un efecto multiplicador, contribuyendo a la sostenibilidad de los resultados a nivel comunitario.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

23.067

Fuente de la información

SISBEN IV 2024

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Amazonas	
Departamento: Putumayo	
Municipio: Villagarzón	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

1.110

Fuente de la información

Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonas		
Departamento: Putumayo		
Municipio: Villagarzón		
Tipo de Agrupación:		
Agrupación:		

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Desigualdad de género que perpetúa las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes del municipio de Villagarzón, Putumayo, debido a la limitada implementación de estrategias educativas que promuevan vínculos afectivos respetuosos y equitativos.

Objetivo general – Propósito

Fortalecer la equidad de género para prevenir las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes del municipio de Villagarzón, mediante la implementación de estrategias educativas que fortalezcan vínculos afectivos respetuosos y equitativos.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Porcentaje de adolescentes que fortalecen conocimientos sobre equidad de género y relaciones no violentas.	**Medido a través de:** Porcentaje **Meta:** 80 **Tipo de fuente:** Encuesta	Resultados de encuestas aplicadas.
Numero de adolescentes que participan en las estrategias educativas implementadas.	**Medido a través de:** Número **Meta:** 700 **Tipo de fuente:** Informe	Lista de asistencia, actas y reportes de actividades secretaria de salud

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Creencias sexistas arraigadas en los adolescentes de las instituciones educativas Luis Carlos Galán, Nuestra Señora del Pilar y Guillermo Valencia	Indagar las creencias sexistas en los adolescentes de las instituciones educativas Luis Carlos Galán, Nuestra Señora del Pilar y Guillermo Valencia.
Causa indirecta 1.1 Insuficientes procesos educativos que promuevan la reflexión crítica en adolescentes sobre las creencias sexistas y las representaciones sociales de género	Fortalecer la coordinación intersectorial para la prevención de la violencia de género en adolescentes de las instituciones Educativas focalizadas.
Causa indirecta 1.2 Permanencia de representaciones sociales, estereotipos y relaciones de poder basadas en el género en el entorno educativo y hogar	Cuestionar y transformar las representaciones sociales, estereotipos y relaciones de poder basadas en el género en el entorno educativo y hogar, para contribuir a la prevención de las vio-encias en las relaciones de pareja adolescentes.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Desarrollar talleres participativos y actividades pedagógicas con adolescentes para fomentar la equidad de género y prevenir violencias en las relaciones de pareja.	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Desarrollar talleres participativos y actividades pedagógicas con adolescentes para fomentar la equidad de género y prevenir violencias en las relaciones de pareja.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Servicio de gestión del riesgo psicosocial para prevenir violencias en relaciones de pareja en adolescentes.

Medido a través de

Número

Descripción

Implementación de 36 talleres pedagógicos y psicosociales en tres instituciones educativas, dirigidos a 1.110 beneficiarios para fortalecer la equidad de género y prevenir violencias de pareja en adolescentes.

Descripción de la Demanda

La población adolescente presenta comportamientos de control, celos y violencia en sus relaciones afectivas, lo que genera una demanda de acciones preventivas para 1.110 personas que requieren intervención educativa y psicosocial.

Descripción de la Oferta

El municipio no cuenta con pro-gramas permanentes de prevención psicosocial en instituciones educativas; la oferta actual es insuficiente y no cubre a la totalidad de estudiantes ni docentes, lo que justifica la implementación de los 36 talleres propuestos.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2022	14,00	16,00	-2,00
2023	20,00	22,00	-2,00
2024	25,00	28,00	-3,00
2025	36,00	40,00	-4,00
2026	36,00	45,00	-9,00
2027	40,00	45,00	-5,00
2028	40,00	45,00	-5,00

Alternativa: Desarrollar talleres participativos y actividades pedagógicas con adolescentes para fomentar la equidad de género y prevenir violencias en las relaciones de pareja.

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

La alternativa seleccionada consiste en la implementación de una estrategia educativa integral para fortalecer la equidad de género y prevenir las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes de las instituciones educativas Guillermo Valencia, Luis Carlos Galán y Nuestra Señora del Pilar del municipio de Villagarzón, mediante el desarrollo de talleres pedagógicos, procesos formativos y acciones participativas dirigidas a estudiantes y docentes, articuladas con el sector salud, educativo y comunitario. Esta estrategia es viable técnica, operativa y financieramente, con un presupuesto de $166.986.300 y un tiempo de ejecución de 8 meses, lo que permite su implementación secuencial y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

La intervención se estructura en fases: preliminar y selección de talento humano; implementación pedagógica con talleres temáticos (derechos, roles de género, identidades no hegemónicas, relaciones equitativas, corresponsabilidad y prevención de violencias); formación docente; evaluación de resultados; y análisis de sostenibilidad. La ejecución se realizará con personal especializado (psicólogos, trabajadores sociales, profesionales en pedagogía y orientadores escolares) contratados para desarrollar procesos de caracterización, diagnóstico participativo, sesiones educativas y evaluación de impacto. La alternativa fue seleccionada por su alta pertinencia al contexto territorial, bajo costo comparado con intervenciones reactivas, capacidad preventiva, alineación con políticas nacionales de equidad de género y salud pública, así como por su potencial de generar cambios culturales sostenibles en el entorno escolar y familiar. Esta opción ofrece mayor efectividad que campañas aisladas o intervenciones asistencialistas, dado que promueve transformación de imaginarios, fortalecimiento de capacidades institucionales y sostenibilidad social del impacto.

Alternativa: Desarrollar talleres participativos y actividades pedagógicas con adolescentes para fomentar la equidad de género y prevenir violencias en las relaciones de pareja.

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación especifica
Región: Amazonas	
Departamento: Putumayo	
Municipio: Villagarzón	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Latitud:	
Longitud:	

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Impacto para la Equidad de Género,
Otros

Alternativa: Desarrollar talleres participativos y actividades pedagógicas con adolescentes para fomentar la equidad de género y prevenir violencias en las relaciones de pareja.

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 166.986.300,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 166.986.300,00

Indagar las creencias sexistas en los adolescentes de las instituciones educativas Luis Carlos Galán, Nuestra Señora del Pilar y Guillermo Valencia.

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Número de campañas **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 166.986.300,00 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 1110 **Acumulativo o no:** No Acumulativo **Población Beneficiaria:** 1110	**1.1.1** Contratar el talento humano encargado de ejecutar la planeación, implementación metodológica, acompañamiento psicosocial y evaluación del proyecto **Costo:** $ 142.290.000,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.2 Adquirir los insumos pedagógicos, materiales lúdicos y de papelería necesarios para el desarrollo de actividades formativas y elaboración de productos educativos **Costo:** $ 10.543.800,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.3 Suministrar refrigerios a los participantes en los eventos de apertura y cierre del proyecto para garantizar la asistencia y favorecer el cierre participativo de las actividades **Costo:** $ 14.152.500,00 **Etapa:** Inversión

Alternativa: Desarrollar talleres participativos y actividades pedagógicas con adolescentes para fomentar la equidad de género y prevenir violencias en las relaciones de pareja.

Actividad 1.1.1 Contratar el talento humano encargado de ejecutar la planeación, implementación metodológica, acompañamiento psicosocial y evaluación del proyecto

Periodo	Mano de obra calificada
0	$142.290.000,00
Total	$142.290.000,00

Periodo	Total
0	$142.290.000,00
Total	

Actividad 1.1.2 Adquirir los insumos pedagógicos, materiales lúdicos y de papelería necesarios para el desarrollo de actividades formativas y elaboración de productos educativos

Periodo	Materiales
0	$10.543.800,00
Total	$10.543.800,00

Periodo	Total
0	$10.543.800,00
Total	

Actividad 1.1.3 Suministrar refrigerios a los participantes en los eventos de apertura y cierre del proyecto para garantizar la asistencia y favorecer el cierre participativo de las actividades

Periodo	Servicios de alojamiento comidas y bebidas
0	$14.152.500,00
Total	$14.152.500,00

Periodo	Total
0	$14.152.500,00
Total	

Alternativa: Desarrollar talleres participativos y actividades pedagógicas con adolescentes para fomentar la equidad de género y prevenir violencias en las relaciones de pareja.

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Cambio de autoridades o decisiones políticas que afecten el apoyo al proyecto	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Pérdida de respaldo institucional y posibles retrasos en autorizaciones	Gestionar actas de compromiso y socializar el proyecto como política de salud pública y prevención de violencias
	Operacionales	Resistencia de adolescentes o familias por creencias tradicionales de género	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Baja participación y rechazo a los contenidos de equidad	Implementar estrategias pedagógicas con enfoque diferencial y participación de líderes estudiantiles e institucionales
	Operacionales	Falta de articulación entre instituciones educativas y entidades de apoyo	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Retrasos en la activación de rutas de atención o coordinación de actividades	Establecer mesas técnicas interinstitucionales previas al inicio del proyecto con acuerdos formales de cooperación
2-Componente (Productos)	Legales	Manejo inadecuado de datos personales o historias de vida	**Probabilidad:** 1. Raro **Impacto:** 4. Mayor	Vulneración de derechos y sanciones legales	Aplicar protocolos de confidencialidad y consentimiento informado
	Operacionales	Dificultades en la identificación o registro de adolescentes en riesgo	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Subregistro de casos y bajo impacto del componente	Aplicar instrumentos de caracterización validados y capacitación al talento humano en detección temprana
	Operacionales	Exposición emocional del personal profesional durante el acompañamiento	**Probabilidad:** 1. Raro **Impacto:** 4. Mayor	Afectaciones a la salud mental del equipo ejecutor	Implementar espacios de contención emocional y supervisión técnica periódica
3-Actividad y/o Entregable	Administrativos	Actividad/Entregable: Contratar el talento humano encargado de ejecutar la planeación, implementación metodológica, acompañamiento psicosocial y evaluación del proyecto Riesgo: Retraso en el proceso contractual	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Aplazamiento del inicio del proyecto	Realizar programación precontractual anticipada y contar con banco de hojas de vida
	Administrativos	Actividad/Entregable: Contratar el talento humano encargado de ejecutar la planeación, implementación metodológica, acompañamiento psicosocial y evaluación del proyecto	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Disminución de calidad metodológica	Incluir criterios de experiencia mínima y pruebas de desempeño en términos de referencia

	Riesgo: Falta de personal especializado en enfoque de género			
Operacionales	Actividad/Entregable: Adquirir los insumos pedagógicos, materiales lúdicos y de papelería necesarios para el desarrollo de actividades formativas y elaboración de productos educativos Riesgo: Retraso en entrega de materiales por parte de proveedores	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Reprogramación de talleres	Realizar contratación con proveedores locales con plazos garantizados
Operacionales	Actividad/Entregable: Suministrar refrigerios a los participantes en los eventos de apertura y cierre del proyecto para garantizar la asistencia y favorecer el cierre participativo de las actividades Riesgo: Falta de asistencia de beneficiarios a los eventos	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 4. Mayor	Baja participación y menor impacto del cierre	Implementar estrategias de convocatoria y coordinación con rectorías y acudientes

Alternativa: Desarrollar talleres participativos y actividades pedagógicas con adolescentes para fomentar la equidad de género y prevenir violencias en las relaciones de pareja.

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Fortalecimiento de capacidades socioemocionales, prevención de violencias basadas en género y promoción de relaciones equitativas en adolescentes y docentes, mediante estrategias educativas y pedagógicas que generan protección social, disminuyen el riesgo de violencia y mejoran el ambiente escolar y comunitario.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: 36 taller implementados para 1.110 beneficiarios directos (990 adolescentes y 120 docentes) con competencias adquiridas para prevenir la violencia y promover la equidad

Descripción Valor Unitario: Valor económico estimado por costo social evitado en violencia juvenil, atención psicosocial y conflictividad escolar

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	36,00	$3.100.000,00	$111.600.000,00
1	36,00	$3.100.000,00	$111.600.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$111.600.000,00	$111.600.000,00
1	$111.600.000,00	$111.600.000,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
	$89.280.000,0	$0,0	$0,0	$161.941.602,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-72.661.602,0
1	$89.280.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$89.280.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Desarrollar talleres participativos y actividades pedagógicas con adolescentes para fomentar la equidad de género y prevenir violencias en las relaciones de pareja.					
$9.246.654,88	22,87 %	$1,06	$145.893,34	$161.941.602,00	$5.256.435,72

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales (Producto principal del proyecto)	$161.941.602,00

03 - Decisión

Alternativa

Desarrollar talleres participativos y actividades pedagógicas con adolescentes para fomentar la equidad de género y prevenir violencias en las relaciones de pareja.

04 - Alcance

El alcance del proyecto comprende el diseño, implementación y evaluación de estrategias pedagógicas y psicosociales dirigidas a adolescentes y docentes del municipio de Villagarzón, con el propósito de fortalecer la equidad de género como factor protector frente a los trastornos mentales asociados a las violencias en el noviazgo. La intervención se desarrollará mediante la ejecución de una campaña institucional compuesta por 36 talleres formativos (12 por cada institución educativa: Guillermo Valencia, Luis Carlos Galán y Nuestra Señora del Pilar), los cuales abordarán temáticas de derechos, igualdad, relaciones sanas, corresponsabilidad y prevención de violencias.

El proyecto será ejecutado durante un periodo de ocho (8) meses, bajo un esquema de implementación progresiva que garantiza la cobertura total de 990 estudiantes adolescentes y 120 docentes, quienes constituyen la población objetivo-directa. Las actividades estarán a cargo de talento humano idóneo y serán complementadas con materiales pedagógicos y acompañamiento psicosocial, asegurando la sostenibilidad y apropiación de los aprendizajes.

El producto final será medido a través del número de campañas ejecutadas, entendidas como el conjunto estructurado de talleres, acciones educativas y actividades de sensibilización desarrolladas en las instituciones educativas focalizadas.

Meta General del Proyecto: Implementar una (1) campaña de gestión del riesgo en salud mental, a través de la ejecución de 36 talleres pedagógicos, beneficiando a 1.110 participantes directos (990 estudiantes y 120 docentes), durante un periodo de 8 meses, con una inversión total de $166.986.300 M/CTE, para fortalecer la equidad de género y prevenir las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes del Municipio de Villagarzón, Putumayo.

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Indagar las creencias sexistas en los adolescentes de las instituciones educativas Luis Carlos Galán, Nuestra Señora del Pilar y Guillermo Valencia.

Producto

1.1. Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas

Medido a través de: Número de campañas

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Secretaria de salud Municipal

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000		

Regionalización

Producto: Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales (Producto principal del proyecto)

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Amazonas	Putumayo	Villagarzón			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	166.986.300,00	166.986.300,00	1,0000	1,0000	1.110

Focalización

Política	Categoría	SubCategoría	Valor
Equidad de la Mujer	5. Mujer Libre De Violencias	5.2 Sin subcategoría - Mujer libre de violencias	$84.246.000,00
	Total Categoría	Total Categoría	$84.246.000,00
	TOTAL POLITICA TRANSVERSAL		$84.246.000,00
Grupos étnicos - Comunidades afrocolombianas	No Asociado a Organización	No Asociado a Acuerdo	$3.760.000,00
	Total Categoría	Total Categoría	$3.760.000,00
	TOTAL POLITICA TRANSVERSAL		$3.760.000,00
Víctimas	Víctimas de otros hechos diferentes a Desplazamiento	Asistencia - Educación	$78.980.300,00
	Total Categoría	Total Categoría	$78.980.300,00
	TOTAL POLITICA TRANSVERSAL		$78.980.300,00

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: *06/Nov/2025 11:45 AM*

DEFINITIVA

86885-VILLAGARZÓN

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación, y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera, bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación (Decreto 1082 de 2015)

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento DE LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA PREVENIR LAS VIOLENCIAS EN LAS RELACIONES DE PAREJA EN ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GUILLERMO VALENCIA, LUIS CARLOS GALÁN Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL Putumayo				
ID MGA	1605432	***CÓDIGO BPIN:***	202500000041139	***HORIZONTE***	2025 - 2025
ENTIDAD O ACTOR RESPONSABLE	86885-VILLAGARZÓN				
SECTOR	Salud y protección social			***PROGRAMA***	1905 - Salud pública
LOCALIZACIÓN	Putumayo - Villagarzón				
ALCANCE	El alcance del proyecto comprende el diseño, implementación y evaluación de estrategias pedagógicas y psicosociales dirigidas a adolescentes y docentes del municipio de Villagarzón, con el propósito de fortalecer la equidad de género como factor protector frente a los trastornos mentales asociados a las violencias en el noviazgo. La intervención se desarrollará mediante la ejecución de una campaña institucional compuesta por 36 talleres formativos (12 por cada institución educativa: Guillermo Valencia, Luis Carlos Galán y Nuestra Señora del Pilar), los cuales abordarán temáticas de derechos, igualdad, relaciones sanas, corresponsabilidad y prevención de violencias. El proyecto será ejecutado durante un periodo de ocho (8) meses, bajo un esquema de implementación progresiva que garantiza la cobertura total de 990 estudiantes adolescentes y 120 docentes, quienes constituyen la población objetivo-directa. Las actividades estarán a cargo de talento humano idóneo y serán complementadas con materiales pedagógicos y acompañamiento psicosocial, asegurando la sostenibilidad y apropiación de los aprendizajes. El producto final será medido a través del número de campañas ejecutadas, entendidas como el conjunto estructurado de talleres, acciones educativas y actividades de sensibilización desarrolladas en las instituciones educativas focalizadas. Meta General del Proyecto: Implementar una (1) campaña de gestión del riesgo en salud mental, a través de la ejecución de 36 talleres pedagógicos, beneficiando a 1.110 participantes directos (990 estudiantes y 120 docentes), durante un periodo de 8 meses, con una inversión total de $166.986.300 M/CTE, para fortalecer la equidad de género y prevenir las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes del Municipio de Villagarzón, Putumayo.				

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS METODOLÓGICOS Y TÉCNICOS PARA OTORGAR LA VIABILIDAD

SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

TIPO DE PROYECTO: PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

COD	REQUISITO	CUMPLE
4203	1. El concepto técnico de la Secretaría de Salud o quien haga sus veces en la entidad que	SI

presenta el proyecto, en el que se describa el aporte del proyecto a las metas del plan territorial de salud pública; dicho aporte debe ser concordante y complementario con las prioridades definidas en el Análisis de Situación de Salud (ASIS) y el diagnóstico PASE. Si se trata de acciones contempladas en las rutas integrales de atención en salud o en el plan de intervenciones colectivas (PIC), la secretaría departamental o distrital de Salud, o la entidad competente que haga sus veces, debe describir la forma como las acciones complementarán el PIC del territorio.

OBSERVACIÓN

El proyecto se articula con las metas del Plan Territorial de Salud Pública del Municipio de Villagarzón, dentro de las líneas de promoción de la salud mental, prevención de violencias de género y fortalecimiento de factores protectores psicosociales. El concepto técnico de la Secretaría de Salud respalda su pertinencia y complementariedad con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) vigente.

4204	2. Los proyectos que requieran la adquisición o dotación de equipos deben atender lo previsto en el numeral 7.11.2. del presente documento.	N/A

OBSERVACIÓN

El proyecto no contempla la adquisición de equipos biomédicos o tecnológicos. Los insumos requeridos son de tipo pedagógico y de apoyo logístico, no sujetos a las disposiciones técnicas de dotación de equipos.

REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
4085	Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.	N/A

OBSERVACIÓN

El proyecto no requiere diseños, memorias ni planos, dado que no contempla componentes de infraestructura ni intervenciones físicas en predios o edificaciones.

4086	Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique.	SI

OBSERVACIÓN

El proyecto cuenta con un presupuesto detallado que desagrega los costos asociados a cada actividad, incluyendo talento humano, materiales pedagógicos, insumos lúdicos, refrigerios y acompañamiento psicosocial. Además, se elaboró el correspondiente estudio de mercado con base en los valores promedio de mercado de la región, garantizando la coherencia entre las actividades planificadas y los productos esperados.

4087	Certificado de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	SI

OBSERVACIÓN

La entidad formuladora realizo el estudio de mercado donde se valida que los precios unitarios empleados en el presupuesto fueron establecidos conforme a los valores de referencia del mercado local y regional, garantizando su pertinencia y razonabilidad.

4088	Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	N/A

OBSERVACIÓN

El proyecto no contempla obras civiles ni intervención física del suelo, ya que su ejecución se limita al desarrollo de talleres pedagógicos, campañas de sensibilización y acompañamiento psicosocial en instituciones educativas existentes.

4112	Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas	N/A

colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.

OBSERVACIÓN

El proyecto no involucra infraestructura física ni requerimientos técnicos constructivos. Las actividades son de carácter educativo, psicosocial y comunitario, por lo cual no aplican especificaciones técnicas de obra ni normas de accesibilidad estructural.

4113 Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada. SI

OBSERVACIÓN

Se elaboró el documento técnico del proyecto conforme a la estructura establecida en la metodología de formulación de proyectos de inversión pública, incluyendo todos los apartados requeridos: diagnóstico del problema, antecedentes, justificación, población beneficiaria, objetivos, cadena de valor, alcance, cronograma de ejecución física y financiera, y descripción de la estrategia pedagógica implementada.

4114 Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: N/A
a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.
b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.
c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.
En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.

OBSERVACIÓN

Las actividades se desarrollarán en instalaciones educativas oficiales del municipio, sin intervención sobre los bienes inmuebles; por tanto, no es necesario acreditar la titularidad ni anexar certificados de tradición y libertad.

4115 Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad. N/A

OBSERVACIÓN

El proyecto no implica construcción, dotación de infraestructura ni requerimientos técnicos que dependan de servicios públicos adicionales. Las actividades se realizarán en instituciones educativas que cuentan con los servicios básicos en funcionamiento.

4116 Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, avalado por el operador de servicio (cuando aplique) en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia. SI

OBSERVACIÓN

La entidad ejecutora garantiza la sostenibilidad de los resultados a través de la apropiación institucional de las estrategias educativas y la continuidad del acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario. El mantenimiento de los aprendizajes y materiales pedagógicos no requiere inversión adicional significativa.

4117 Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto. N/A

OBSERVACIÓN

El proyecto no incluye componentes de infraestructura física ni intervenciones que representen riesgo frente a desastres naturales. Las actividades se desarrollarán en espacios institucionales seguros previamente habilitados.

OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

Se verifica el cumplimiento de los requisitos generales y específicos del proyecto, evidenciando documentación técnica completa, presupuesto detallado y coherente, y certificaciones requeridas.

ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES PARA OTORGAR LA VIABILIDAD A UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado
Viabilidad	Sostenibilidad	¿Se considera que la operación del proyecto es sostenible en el tiempo?	Cumple
		Observación	
		La sostenibilidad se asegura mediante la apropiación institucional de las estrategias pedagógicas y la continuidad de las acciones por parte de docentes capacitados y la Secretaría de Salud Municipal.	
	Articulación con los planes y política pública	¿El programa sectorial al que fue asociado el proyecto está articulado con su alcance y el de su producto principal?	Cumple
		Observación	
		El proyecto se articula con los programas sectoriales de salud mental, equidad de género y prevención de violencias del Plan Territorial de Salud Pública y el Plan de Desarrollo Municipal de Villagarzón, orientados a promover la convivencia y los entornos protectores en población adolescente.	
		¿El proyecto define claramente su articulación con ejercicios de planeación?	Cumple
		Observación	
		El proyecto se fundamenta en los diagnósticos del ASIS, el PASE y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), evidenciando coherencia con los objetivos de salud pública, educación y bienestar social definidos en la planeación territorial.	
	Rentabilidad económica	¿El proyecto contempla los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas?	Cumple
		Observación	
		El presupuesto aprobado cubre integralmente las actividades, garantizando la ejecución de los 36 talleres y la atención de la población beneficiaria.	
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El presupuesto del proyecto es claro y coherente con las intervenciones a realizar y el cronograma proyectado?	Cumple
		Observación	
		El presupuesto desagrega los costos de talento humano, materiales pedagógicos, insumos lúdicos y refrigerios, en correspondencia con el cronograma de ejecución y las metas establecidas para los 8 meses de implementación.	
		¿La información del proyecto se respalda con los estudios técnicos exigidos en la lista de requisitos sectorial?	Cumple
		Observación	
		Se cuenta con los soportes técnicos y administrativos exigidos para proyectos del sector salud, promoción y prevención, incluyendo cronograma, presupuesto y certificaciones de coherencia con el PIC.	
		¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	Cumple
		Observación	
		Se identificaron y cuantificaron 1.110 beneficiarios directos (990 estudiantes y 120 docentes) pertenecientes a tres instituciones educativas del municipio, definidos como población prioritaria en el abordaje preventivo de violencias.	
		En caso de que el proyecto deba estar asociado a una política transversal, ¿Presenta la marcación requerida?	Cumple
		Observación	

Viabilidad	Aspectos técnicos de estructuración	El proyecto se enmarca dentro de las políticas transversales de equidad de género, salud mental, derechos humanos y convivencia escolar, conforme a los lineamientos nacionales y territoriales.	
	Aspectos metodológicos de formulación	¿De acuerdo con los documentos soporte, son claras las expectativas y la contribución de los involucrados en el problema?	Cumple
		Observación	
		Los roles de los actores (Secretaría de Salud, instituciones educativas, docentes y estudiantes) están claramente definidos, estableciendo responsabilidades compartidas en la promoción de la equidad de género y la prevención de violencias en el noviazgo.	
		¿La descripción del problema explica específicamente la necesidad y en particular el árbol de problemas?	Cumple
		Observación	
		El documento técnico incluye la identificación del problema central, sus causas y efectos, sustentado en evidencia local y en el análisis de situaciones de riesgo psicosocial en adolescentes, mediante el árbol de problemas y objetivos.	
		¿La magnitud del problema es medible y verificable?	Cumple
		Observación	
		El problema se describe con base en datos poblacionales de las instituciones educativas y estadísticas locales sobre violencias de género, lo que permite dimensionar y verificar su magnitud mediante indicadores de cobertura y participación.	
		¿Los productos planteados, conllevan al cumplimiento de los objetivos específicos?	Cumple
		Observación	
		Los productos (campaña educativa, talleres formativos y materiales pedagógicos) responden directamente a los objetivos específicos de fortalecer la equidad de género y prevenir la violencia en las relaciones de pareja en adolescentes.	
		¿Se evidencia una relación lógica entre el nombre, los objetivos, los productos y las actividades del proyecto?	Cumple
		Observación	
		Existe coherencia entre el título, los objetivos, las actividades y los resultados esperados. Todas las acciones están orientadas a promover vínculos respetuosos, fortalecer factores protectores y reducir comportamientos violentos.	

OBSERVACIONES DE VIABILIDAD

Se verifica la coherencia técnica, metodológica y presupuestal del proyecto. Cumple con los criterios de articulación sectorial, planeación, focalización poblacional y sostenibilidad, evidenciando su viabilidad definitiva para implementación.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Conforme a la verificación de los requisitos y al análisis de las dimensiones para otorgar la viabilidad al proyecto, se concluye que el proyecto es:	**VIABLE**

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firma
Elaboró	PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS	Secretaria de Salud	
Emitió	PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS	Secretaria de Salud	